

Versión estenográfica de la quinta parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sede García Diego.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Son las 10 horas con 30 minutos. Voy a iniciar con el pase de lista.

Les comento que Hasyadeth, Erika Lorena y Octavio no estarán presentes en la sesión por estar en la Comisión Substanciadora del expediente que tiene que ver con el proceso de responsabilidades universitarias que están atendiendo. De todos modos les voy a pasar lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel. Suplente, Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Gómez Vidrio José Manuel.

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola. Suplente, Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo. Suplente, Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Suplente, Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. No va a asistir.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son nueve de 18 académicos. No tenemos quórum de académicos.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

Son siete de 17 estudiantes. No tenemos quórum de estudiantes.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

Vamos al pase de lista en segunda convocatoria a las 11:00 horas.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya son las 11:00 horas. Voy a pasar lista en segunda convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 12 de 18 académicos. Tenemos quórum.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esparza Vázquez Eric.

López Ortiz Armando.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac. Suplente, Toxqui Macías Jesús Yair.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra.

NOEMÍ ALEJANDRA PÉREZ CHAM (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Cabrera Miguel Ángel.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo. Suplente, Cisneros Ortiz Armando.

Son nueve de 17 estudiantes. Tenemos quórum en segunda convocatoria.

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

Tenemos a uno de tres administrativos.

Siendo las 11 horas con tres minutos, damos comenzada la quinta parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario.

Pasamos al Foro Universitario, e iniciamos con Israel Ruiz Hernández. Le recuerdo que tiene tres minutos.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Buenos días a todos. En esta ocasión mi participación es en relación a la opción de las Normas de Convivencia y en lo que se va a discutir a continuación, y que me parece una cuestión fundamental y muy importante, y es en lo que establece el artículo 27 del presente Catálogo de Normas de Convivencia, sobre todo en la propuesta que hacen los consejeros del plantel Cuautepec.

Veo que esta propuesta tiene algunas cuestiones que deben de ser analizadas con cautela, y también tiene unas cuestiones que, desde mi punto de vista, no cumplen con lo que establece la misma norma interna de la Universidad, y principalmente en lo relativo a la integración del denominado Consejo de Justicia, en donde, desde mi punto de vista, hay una sobrerrepresentación por parte del sector burocrático académico-administrativo, en donde ellos pretenden tener el control de este instrumento denominado así: Consejo de Justicia.

He observado que por ejemplo que a pesar del primer articulado habla de equidad, imparcialidad, transparencia, etcétera, pues ya en los hechos analizando dicha propuesta no hay ni equidad, ni imparcialidad, ni transparencia.

Lo que yo he observado es que la integración de los miembros de este Consejo de Justicia se habla de una serie de requisitos, como por ejemplo dice que deberán de ser especialistas, principalmente que tengan conocimientos en leyes, etcétera, y ahí obviamente pues se viola el principio de pluralidad y paridad de la que habla la misma normatividad interna de la Universidad. Entonces se habla de que primero debería de ser el abogado o afín a las Ciencias Sociales: Política, Derechos Humanos, etcétera. ¿Pero qué va a pasar con los demás compañeros de otros Colegios como Ciencia y Tecnología y Ciencias y Humanidades? Como ellos no son doctos en este tipo de ciencias van a quedar excluidos.

En ese sentido, me parece que ahí sí hay que actuar con cautela porque no solamente se discrimina, sino que también se segrega a miembros de la comunidad.

Considero que el Consejo de Justicia debió de estar integrado conforme lo plantea el mismo Estatuto General Orgánico y la misma Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sobre todo en relación a que se debieron de tomar los principios por los cuales también se elige al Consejo Universitario. Ahí solamente se habla que la integración del Consejo es por colegio, entonces todos los sectores de manera tripartita pues tienen que estar representados en dicho Consejo Universitario.

En el denominado Consejo de Justicia, que a mí no me gusta el nombre, prefiero que se llame Tribunal Universitario, también debería de suceder lo mismo, deberían de estar integrados los tres sectores de la Universidad y los tres colegios, y no solamente como aquí lo plantean los compañeros de Cuauhtémoc.

También me parece que el hecho de que se pidan registros principalmente a los estudiantes de tener el 70 por ciento de los créditos, etcétera, estar con matrícula activa, aunque no dice que es ser un estudiante con matrícula activa.

Entonces hay una serie de requisitos que establece esta propuesta de los compañeros del plantel Cuauhtémoc, que impide que cualquier miembro de la comunidad pueda participar en este denominado Consejo de Justicia, entonces considero que sí hay algunas cuestiones.

Y también creo que es importante recordar a los consejeros universitarios que se trata de que este Consejo vuelva a imponer sanciones y va a tener las facultades de suspender los derechos de la comunidad universitaria, una suspensión provisional o una expulsión definitiva.

En este sentido, debe de estar este Consejo de Justicia integrado por todos los miembros y sectores de la Universidad y debemos de apegarnos, dado que estamos legislando y estamos llevando a la práctica un proceso o un procedimiento legislativo, pues debería de ceñirse nuestro trabajo y respetar los principios rectores de estos procesos, ya sea jurídico, legislativo o administrativo bajo lo que establecen estos principios de certeza, equidad, transparencia y máxima publicidad, imparcialidad e independencia, formación democrática y comunidad universitaria. No hay comunidad universitaria. ¿Por qué? Porque se impide que participen los tres sectores.

También considero que deberíamos de estar atentos y legislar con cautela, dado que ya se integra este órgano debería de ceñirse el mismo al debido proceso y presunción de inocencia, debido acceso a la justicia, además de concordancia con los instrumentos internacionales, Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, las Constituciones Locales, como la Constitución de la Ciudad de México y las leyes y reglamentos internos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Concluyendo, creo que es importante tomar en cuenta que la misma palabra dice Consejo de Justicia, entonces aquí es importante saber qué es la justicia. Aquí considero que sí deberíamos de tener un poquito de noción más o menos de este concepto, que no es un concepto único y homogéneo; es un concepto heterogéneo que está en constante cambio, pero básicamente la justicia es que nadie puede tener lo superfluo cuando la mayoría carece de lo más indispensable. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Aura Pérez Arroyo.

AURA PÉREZ ARROYO. -

Buenos días a todos. El día de hoy estoy aquí para hacer uso de mi voz y representarla y representarme como minoría: mujer prieta, feminista, consumidora responsable de cannabis y antiespecista, haciendo uso de mi derecho a la manifestación de las ideas, según lo establecen los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido quiero hablar de dos cosas. La primera, hacer pública la criminalización que se ha ejercido sobre mi persona y las de otras compañeras por ser consumidoras responsables de cannabis en el plantel Del Valle. Y segundo, exponer el experimento al que convoqué el viernes 13 de diciembre, y que fue un parlamento abierto para proponer prácticamente un

nuevo modelo de representación política que permita una mayor interacción de las y los representantes y las y los representados, donde el planteamiento fue conocer si la comunidad conocía las Normas de Convivencia y si éstas le afectaban de alguna forma.

En este sentido, expongo a continuación y a mayor profundidad los puntos anteriores, y comienzo diciendo que la relación de las mujeres y la marihuana es ancestral debido a los usos tradicionales médicos que se le han dado a la planta como antiinflamatorio y en especial para la inflamación de los senos; para combatir los dolores menstruales, para practicar sexo tántrico y para atender enfermedades de transmisión sexual. Además hoy día se sabe de los múltiples beneficios que tiene el fumar la planta de manera consciente, responsable y lúdica.

La marihuana tampoco parece ser particularmente adictiva. Para empezar, la adicción es un problema psicológico que no necesariamente depende de la sustancia, sino de la carencia emocional que la sustancia está supliendo. De acuerdo a las estadísticas, el 9 por ciento de las personas que fuman marihuana se vuelven adictas comparadas con el 32 por ciento de quienes fuman tabaco o el 20 por ciento de los que esnifan cocaína.

Desde el contexto mexicano, también es importante reconocer que la primera política prohibicionista de drogas se dio como castigo y negación a la identidad del uso de plantas y sustancias psicoactivas de la población indígena. La marihuana es una planta, y en este sentido la prohibición del consumo de la marihuana representa una violación a la libre autodeterminación identitaria de todas las personas.

Por ello rechazo las políticas prohibicionistas de criminalización y persecución heredadas en la Inquisición, donde se utiliza el acoso policiaco como medida viable. Y esto lo digo porque a mí se me dijo que si no me salía del plantel se me iba a entregar a la policía. La coordinadora del plantel argumentó que esto estaba basado en las Normas de Convivencia que se habían discutido en el Consejo Universitario.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, ha señalado ya varias veces que las acciones y las políticas que simplemente en cuanto al consumo de drogas deben prevenir y eliminar la discriminación contra las usuarias de drogas, y para eso deben partir de una perspectiva de reducción de daños que ocasiona el consumo y la adicción.

Dentro de la UACM, plantel Del Valle, esto no ha sido así, se ha reducido a una cuestión prohibicionista y moral y no se han emprendido acciones verdaderas de concientización como campañas informativas de divulgación del uso responsable de las sustancias y del daño a la salud que tiene el abuso de su consumo y cómo detectarlo.

Por otro lado, la propuesta de legalización de la marihuana del gobierno en turno, como una estrategia política para superar las políticas prohibicionistas en México, nos invita a cuestionarnos y acercarnos a estrategias de autocuidado que nos educan como sociedad y no como seres aisladas. Debemos gozar de igual de derechos teniendo como fundamento el respeto por las decisiones de las demás personas. Y el consumo informado, lúdico y responsable de la marihuana en cualquier espacio es una decisión que debe ser respetada y no moralizada.

Por ello como mujeres defendemos el consumo de marihuana. Como mujer consumidora de marihuana, no permitiré que se vulneren mis derechos. Y en este sentido, es importante reconocer que como sociedad debemos desmitificar la idea de que el consumo de sustancias psicoactivas esté mal visto en las mujeres, y que por ser mujeres y consumidoras somos más vulnerables, es minoría, dóciles, promiscuas, entre otras afirmaciones como que apestamos, no servimos para nada o que sólo pensamos en drogarnos y vamos a la escuela sólo a drogarnos.

Hablar de nuestro consumo no tiene por qué darnos miedo, porque hablar de nuestro consumo dentro del espacio educativo es político y garantiza que las políticas y las estrategias en materia de drogas dentro y fuera de la Universidad sean más adecuadas frente a los desafíos que enfrentamos como mujeres estudiantes y consumidoras de marihuana.

Además, debemos dejar claro que cualquier intervención vinculada al uso de drogas que se dé en una escuela debe darse desde una postura comprensiva y respetuosa, considerándonos como sujetas de derechos, y esto no puede darse sin revisar los prejuicios propios, pues estigmatizamos o descalificamos a quien no comparte nuestras opiniones.

También hay que evitar dar comentarios diagnosticando, ya que no es función de nadie ni de la escuela como institución, ni de nosotras como compañeras, determinar si se trata de una situación de adicción o si es un vínculo de uso o abuso de drogas. Y si es que se ha identificado el abuso de este consumo se debe canalizar a las mujeres con las instituciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil para que reciban la atención necesaria, cuestión que tampoco se ha trabajado en la escuela y

que tampoco manejan las Normas de Convivencia por el abordamiento prohibicionista y moral que se le ha dado.

Informémonos, revisémonos e intentemos definir objetivamente cuál es la situación que consideramos desconfigurada y aquellos aspectos que se presentan afectados en relación a lo que consideramos normal dentro del comportamiento estudiantil universitario dentro del plantel y planteo preguntarnos las siguientes:

¿Por qué como estudiantes, escuelas o maestras y maestros preocupa el consumo de marihuana en las mujeres? ¿Cómo se supo o se conoció de la situación que señalan como problemática? ¿Cómo es el desempeño escolar de las estudiantes que consumen? ¿Cómo se relacionan las consumidoras con sus compañeros y con los docentes? ¿Se observaron conductas en la escuela que evidencian este consumo? ¿Cuáles son estas conductas? ¿Las estudiantes consumidoras de marihuana se vuelven más agresivas, producen disturbios, no cumplen con sus responsabilidades escolares? ¿Qué peligro representan las mujeres que consumen marihuana medicinal responsable y lúdicamente para toda la comunidad universitaria?

Preguntar objetivamente por los motivos educativos y universitarios que nos preocupan permite dejar de lado posturas e inquietudes moralistas, que lejos de acercarnos al diálogo de unas con otros nos distancian más como comunidad universitaria.

El consumo no se acaba porque ya no lo vean en el patio, el consumo no se erradica exponiéndonos a las mujeres a la violencia y al abuso policiaco al pedirnos fumar fuera del plantel o acusarnos con entregarnos a la policía. El

consumo no se erradica cerrándonos las puertas del plantel y el consumo no se erradica con argumentos prohibicionistas y moralistas.

Las mujeres consumidoras de marihuana pedimos que se deje de criminalizar nuestro consumo con acoso policial dentro de la Universidad y dentro del plantel Del Valle.

Propongo dejar de tratar a los estudiantes desde una visión adultocentrista, racista, androcentrista y prohibicionista; que se ponga sobre la mesa el debate del cannabis, su legislación y el consumo responsable. Hoy se sabe que se criminaliza, y lo ha dicho el rector de la UNAM, que el simple hecho de prohibir la planta ya es criminalización.

Que se dialogue y se establezca en las Normas de Convivencia que el consumo responsable no debe ser sancionado. Para tener normativas integrales convoco a continuar con los parlamentos abiertos para que podamos hacer más activa y participativa a la comunidad estudiantil, sin dejar de lado la premisa fundamental del proyecto educativo de la UACM, que es no excluir a las minorías. Esto implica que se implementen plataformas digitales para facilitar la interacción de la comunidad con sus representantes. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con esta participación termina el Foro Universitario.

Les recuerdo que estamos en la quinta parte de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, y lo último que se discutió fue el artículo 25, que es el que tienen en pantalla, y en este momento regresaríamos a la discusión del artículo 26, y le voy a dar lectura para comenzar a trabajar. Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Según yo recuerdo, en la última sesión se planteó desde varios lados la posibilidad de que discutiéramos si seguíamos artículo por artículo o cambiábamos la metodología por la naturaleza de este título o de esta parte. Habíamos planteado eso, ya no se discutió ese día y se había planteado al menos la posibilidad de plantear otra metodología.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Dentro de la convocatoria para el día de hoy de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre mencionan que habrá altas y bajas, y así está la propuesta de Orden del Día, entonces no sé por qué estamos abordando todavía este punto cuando el primer punto dice altas y bajas, o eso es lo que me llegó al correo institucional.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, porque es continuación.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

La que mandaron dice: altas y bajas. Solamente era que hicieran la aclaración.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Como es continuación ya no hay que aprobar el Orden del Día, simplemente es la continuación de la discusión.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Muy bien. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La estenográfica de la sesión del 16 de diciembre, porque recuerdo que yo había hecho un recuento sobre las discusiones, los acuerdos sobre el procedimiento y acordamos que íbamos a seguir discutiendo. También mencioné que se habían hecho varias solicitudes incluso de poner en reserva algunos artículos. ¿Lo recuerdan? Precisamente porque este era el Título III, donde había incluso varios documentos... Permítanme, por favor.

Yo recuerdo que seguimos discutiendo artículo por artículo, y aquí la duda que yo tenía es que en algún momento, y que es en el artículo 27, aquí se habla de una instancia que se llama el Consejo de Justicia, y el plantel Cuauhtepac trae una contrapropuesta. ¿Cierto?

Les propongo esto, sigamos discutiendo como vamos con el artículo 26, y luego entramos a la discusión sobre si seguimos trabajando con el documento base o de qué manera metemos a la discusión el documento que presentan los consejeros, y también hay otros documentos. Empezamos con el artículo 26.

“Artículo 26. Con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley, el 116 del Estatuto General Orgánico y el 84, fracciones II y III, del Reglamento

del Consejo Universitario, la Comisión de Mediación es la encargada de realizar la investigación cuando miembros de la comunidad entreguen por escrito una queja en la que se presuma violación a las presentes normas. Su actuación buscará, en todo momento, la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento. La Comisión de Mediación y Conciliación hará públicos los protocolos bajo los cuales realizará las investigaciones. Los protocolos de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse al estricto respeto a los derechos humanos, en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la observancia, en todo momento, de los principios del debido proceso”.

Esa es la redacción original del artículo 26, entonces preguntaría si hay contrapropuestas de redacción. Sí había una contrapropuesta de Casa Libertad, y le doy lectura.

“Propuesta de modificación y agregado”. La modificación y agregado es:

“La Comisión de Mediación y Conciliación, en conjunto con la Comisión de Asuntos Legislativos y la asesoría de la Oficina del Abogado General, elaborará los protocolos bajo los cuales realizará las investigaciones. Los protocolos de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse al estricto respeto a los derechos humanos, en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la observancia, en todo momento, de los principios del debido proceso. Los protocolos de atención deberán hacerse públicos en un plazo no mayor a seis meses a partir de la aprobación de estas Normas de Convivencia.

“La Comisión de Mediación y Conciliación deberá solicitar el apoyo de la Coordinación de Comunicación para difundir de manera amplia los

procedimientos, así como los lugares y/o personas a las que las y los integrantes de la comunidad pueden acudir en caso de que así lo requieran”. Esa es la propuesta de modificación que se presenta desde Casa Libertad. Iniciamos con Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quisiera decir sobre este artículo que ese artículo tiene un contexto, y el contexto es que en ese entonces la Comisión de Mediación y Conciliación sí se hacía cargo digamos de todos los procesos que estuvieran vinculados a las Normas de Convivencia, y la propuesta está desde la lógica de que la Comisión de Mediación y Conciliación sea quien se encargue por completo digamos con respecto a cómo hacer las investigaciones por ejemplo en todos los casos de las Normas de Convivencia.

La actual Comisión de Mediación y Conciliación ha estado trabajando por ejemplo en un protocolo, porque hay un artículo que ya se aprobó y que dice que el protocolo para atender la violencia, el hostigamiento y el acoso sexual contra las mujeres lo iba a proponer la Comisión de Mediación y Conciliación. En esa propuesta por ejemplo ya está hecha, no está la Oficina del Abogado General y no está elaborada con Asuntos Legislativos, sino que nosotros ya se la estamos llevando a Asuntos Legislativos para revisarlo como marcaba la lógica que hemos venido discutiendo.

En ese protocolo quiero decir además que la propuesta es en términos estructurales que no sea la Comisión de Mediación quien atienda los casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual, y esto tiene una razón.

La razón que nosotros discutimos durante un buen número de horas es que la Comisión de Mediación cambia cada dos años, y está conformada por cualquier integrante de la comunidad universitaria, de una sesión a otra cualquiera puede levantar la mano y decir: “Yo quiero estar ahí”, y no hay ninguna condicionante ahorita de preparación, y a nosotros nos parece que sí tiene que quien atienda tiene que tener preparación para hacer investigación, para atender a las personas, etcétera.

Se trata de un trabajo especializado que requiere de una continuidad incluso en el trabajo que la Comisión de Mediación no tiene. Por eso la propuesta es que sea la Defensoría de los Derechos Universitarios a partir de una unidad de atención especial que estamos pensando crear y ponerla ahí para que sea esta unidad la que atienda y sea la unidad de investigación de la Defensoría quien se encargue de la investigación.

Digo todo esto porque, uno, ese ya es un trabajo de mucho tiempo. Si ahora aprobamos que los protocolos de Mediación tienen que pasar primero para elaborarse por la Oficina del Abogado General y en Legislativos, tenemos que volver a empezar. Claro, ahí dice que se tiene que elaborar de esa manera y nosotros ya lo elaboramos de otra, y lo elaboramos nosotros pensando en el artículo que decía que ese protocolo lo íbamos a hacer nosotros.

Yo creo que entonces lo que habría que hacer es decir: Los procedimientos de la Comisión de Mediación serán... Pero sí me parece también que por otro lado tendría que ser la Comisión de Mediación quien pueda proponer a Legislativos un procedimiento de atención para los otros casos, o sea, cómo va a actuar para mediar, cómo va a actuar en los diferentes casos. Es más

fácil que lo haga una sola comisión a que necesariamente sea en comisiones unidas y que los hiciéramos de la misma manera que ya hicimos el otro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estoy en la lista. Es una duda respecto al artículo 26, a lo mejor no logró entender cómo se armonizaría esta estructura y la normatividad que se está generando, sobre todo en lo que tiene que ver cuando dice: “La Comisión de Mediación es la encargada de realizar la investigación”, y en el agregado que propone el plantel Casa Libertad habla de que se incorpore la Oficina del Abogado General, y me queda claro que con la nueva estructura, que es la Defensoría de los Derechos Universitarios, se incorporaría.

Pero aquí mi duda es en términos de que existe informalmente, y quiero aclararlo, porque el Consejo Universitario es la única instancia que tiene las atribuciones para crear y desaparecer estructura, y me estoy refiriendo a la Unidad de Género... ¿Se llama así?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero eso es otra cosa.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que estamos hablando de que la Comisión de Mediación hará públicos los protocolos, y como también está atendiendo, no sé de qué manera esta área, porque es atención a...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Eso es aparte, nada que ver.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien, retiro lo dicho. Esa es la duda, cómo se va a armonizar esa estructura, porque el Consejo Universitario es la única instancia que tiene atribuciones para crear y desaparecer, y queda claro que ya se hizo una búsqueda, ya se documentó y no existe ningún acuerdo de Consejo alguno donde exista. De lo que sí tengo conocimiento es de que se le solicitó a quienes forman parte de esa área a que se reincorporen a sus áreas, pero sí tengo ahí una duda en términos de que estamos generando una infraestructura a la Universidad y ahí tengo yo serias dudas. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Yo no nada más quisiera ahondar un poquito en el sentido que tiene este artículo. Si recuerdan, el anterior hablaba sobre que los estudiantes y los profesores y profesoras y los trabajadores y trabajadoras administrativos son responsables ante la Comisión de Mediación, y eso lo que hacía era darle una atribución a la Comisión de Mediación de que sí son ellos los responsables de darle solución a los conflictos que se pudieran presentar con respecto a las faltas al Catálogo de Normas de Convivencia.

Lo que hace acá y lo que sí ha sucedido, e incluso actualmente nos sucede, se cuestiona mucho la atribución de la Comisión de Mediación de investigar sobre los casos de mediación, o sea, hoy pedimos información u hoy solicitamos a una academia que nos mandé una información, y nos dicen que nosotros no somos quienes podemos hacer eso.

Entonces la finalidad de este artículo es justo reiterar, porque sí está dentro de la ley, e incluso cita artículos de la ley y del EGO, pero es reiterar que aquellos casos que en primera instancia, porque debe de quedar claro que cualquier conflicto que se presente en la Universidad con respecto al Catálogo de las Normas de Convivencia, el primer ámbito de tratamiento será la Comisión de Mediación y Conciliación, y se tratará de hacer mediación y conciliación. Es decir, hay un primer proceso antes de llegar a una cuestión de sanción, antes de llegar a un Consejo de Justicia o como sea que se vaya a llamar, primero se trata de resolver el conflicto a través de la mediación, si aplica, o la conciliación, si aplica.

Y en esos procesos, tanto de mediación o conciliación, sí puede haber un nivel de investigación, o sea, sí puede suceder que para yo hacer una conciliación o un acuerdo conciliatorio, necesito investigar, necesito investigar quizá a un tercero, necesito quizá hablar con una autoridad o con un área, necesito solicitar quizá cierta información para poder llegar a un acuerdo lo más justo posible, y esa es la finalidad del artículo.

Estoy de acuerdo en lo que dice la profesora Karla en que si metemos ahorita a la Comisión de Asuntos Legislativos está contradiciendo el punto anterior, pero no, porque el tratamiento de violencia de género o de violencia contra las mujeres siempre ha sido específico y especial y por eso tiene sus propios artículos. Quizá habría entonces nada más que nombrar que aquellos protocolos de cómo se realiza la investigación, yo sí pienso que es atribución propia sólo de la Comisión de Mediación, porque esta es como que la materia de trabajo de la Comisión de Mediación, y se me hace extraño que sea la única comisión que tenga que someter a otras comisiones o a otras áreas sus

actuales. ¿Me explico? Es como si Hacienda le dijeran: “Planeación te tiene que aprobar cómo apruebas el POA”, y pues no.

Yo sí creo que se tiene que dejar en claro que esos protocolos de investigación y de recabación de la información o como le queramos llamar, sí tienen que estar aprobados al menos por la comisión y tienen que ser públicos. Eso es lo que quería ahondar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Daniel. Sigue Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiente). -

Sobre la Unidad de Género, en la agenda de la Comisión de Asuntos Legislativos desde el año pasado está justamente por qué fue creada de manera ilegal, en tanto el Consejo Universitario es el único que tiene atribuciones de crear estructura.

Esta Unidad fue creada por un acuerdo del rector Hugo Aboites y respondía a sus políticas de simulación para atender la violencia ahí todavía de género. Y creo que fue el primer dictamen que hice, la supresión de esa Unidad, y estamos esperando que hubiera ya por parte de este Consejo Universitario alguna propuesta para la atención de la violencia hacia las mujeres, en tanto que ya está en curso ese dictamen y no tarda en subir a este Pleno.

Además de que esa Unidad no tenía en sus funciones la atención de los casos, ni la prevención. Era más bien como una Unidad académica que, según Hugo Aboites, no ejercía gasto, pero que sí lo hizo de manera ilegal. Entonces ese dictamen estará pronto acá en el Pleno de este Consejo Universitario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariana. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que hace Casa Libertad tiene sentido, pero creo que lo central sería aclararnos el carácter de este artículo. ¿En qué sentido? A mí me parece que es problemático hacer de la Comisión de Mediación y Conciliación una instancia de investigación de cierto tipo de procesos, porque aquí se está hablando de algunos procesos, acoso, etcétera, que no le corresponden porque no está preparada en la materia y no tendría que corresponder ahí, y me parece que en ese sentido sí tenemos que empezar a armonizar parte de la discusión que estamos haciendo, porque justo estamos generando estructura de la discusión que se está haciendo en comisiones unidas en la presentación del protocolo que se está haciendo a Legislativos y que se está trabajando.

Y me parece que lo que comenta Daniel está como en otro nivel, es decir, a mí me parece que si la comunidad universitaria no entiende el papel que tiene por ley y por reglamento la Comisión de Mediación, pues ese es otro problema. La Ley dice que la Comisión de Mediación tiene que conocer y vigilar, conocer los casos y vigilar que se cumplan las normas, pero no que se convierta en una instancia de investigación.

Simplemente lo que quiero decir es que me parece que tendríamos como que aclarar el sentido de el carácter de este artículo, y en ese sentido me parece que hay que pensar, justamente por como se ha ido trabajando, el

tema de la realización de una serie de protocolos, o sea, cómo se va a hacer y cómo se va a realizar la investigación y como aclarar eso, porque no es que se convierta esto en una instancia, o sea, no sólo va a estar o es necesario el protocolo de violencia contra las mujeres y discriminación, sino que hay otros protocolos que quizá va a ser necesario hacer. Me parece que ahí hay una problemática.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quiero que en este artículo nos detengamos ahí por varias razones. Está hablando de diversos protocolos, pero todos de investigación, o sea, está en plural, pero habla sólo de investigación.

Yo creo que aquí podríamos meter un poco o comprometer a la Comisión de Mediación a hacer protocolos de atención también, porque si van a dar por hecho que el Protocolo de atención a la discriminación y a la violencia contra las mujeres ya está nombrado en el otro artículo, sí hay otros protocolos de atención que se pueden hacer. Por ejemplo, con respecto a las adicciones, en fin, y que tenga que ver con prevención y atención, como estamos haciendo con el de violencia contra las mujeres.

Pero también creo que aquí tendría que venir un manual de procedimientos que elabore la Comisión de Mediación, pero que también involucre a otros actores como son los coordinadores de plantel y como son los Consejos de Plantel, porque dentro de estas Normas de Convivencia hay un gran abanico

y la primera atención no la va a dar y no es posible que la dé la Comisión de Mediación, e incluso no es deseable porque tiene que ver con las dinámicas propias de los planteles. Pero también hay que decir que la idea de este artículo, hasta donde yo entiendo, es que la Comisión de Mediación no actúe de manera discrecional o de manera como se le dé la gana, sino que tenga que seguir una serie de procedimientos.

Ahí me gustaría también que la Comisión de Mediación estuviera comprometida a sacar un manual sobre cómo va a realizar las mediaciones y las conciliaciones, es decir, tiene que haber un procedimiento para mediar y conciliar en los casos en los que se pueda mediar y conciliar. Si no va a mediar y conciliar, ¿entonces cómo va a mandar esos casos a otras instancias? Tendría que haber una serie de criterios y demás, que no los vamos a poner aquí, pero que sí los podemos poner en un manual de procedimientos de la Comisión de Mediación.

Por ejemplo, mandar a que elabore un manual de procedimientos hacia cómo va a funcionar, qué criterios va a usar para hacer lo que tiene que hacer, eso por un lado. Y por otro lado, que quede claro que los protocolos no sólo serían de investigación, sino también de atención a ciertas problemáticas, que haga un diagnóstico y sobre eso diga cuáles son esos protocolos y que no sólo sean de investigación.

Ahora, sí necesito un protocolo de investigación porque sí habrá casos que lleguen, que tenga que documentar para pasar al caso, o sea, una vez que te dicen: “Yo no quiero mediar”, y si la gente no quiere mediar y no quiere conciliar, no hay forma de obligarlos, porque el meollo de la mediación es que la gente lo haga de manera voluntaria y decida participar. Si una de las

partes no quiere, no hay de otra más que mandarlo al Consejo de Justicia, pero tú no puedes mandarlo al Consejo de Justicia sin nada, así que la Comisión sí va a tener que hacer investigación. Recabar lo que diga la persona, conseguir documentos, etcétera, no lo va a procesar la comisión, sino que esa investigación se la hará llegar al Consejo de Justicia.

Yo lo que diría es, este artículo enfoquémonos en que sí ponga límites en que quede claro que la comisión tiene que presentar una serie de documentos que reglamenten su actuar ya en lo particular.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Siguen Pilar y Alejandra.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Justo esa era la intención, digo, estamos discutiendo esto meses después, pues esto fue el año pasado y es cierto, todavía no estaba la Defensoría, pero yo voy a empezar del final de nuestra propuesta hacia adelante.

El hecho de que los protocolos, tú ya estás señalando protocolos de investigación, protocolos de mediación y el manual de procedimientos, o sea, ya estás hablando de tres documentos que pueden servirnos. Y que los protocolos que los dé a conocer la Coordinación de Comunicación, creo que ahí no hay ningún problema, y por eso empiezo de atrás hacia adelante.

Que estos protocolos y manuales de procedimiento, si quieren que agreguemos aquí, de la Comisión de Mediación deberán apegarse en estricto sentido a los derechos humanos, creo que tampoco hay ningún problema.

¿Dónde está el problema? En que decía la Comisión de Mediación y Conciliación, en conjunto con la Comisión de Asuntos Legislativos y en asesoría con la Oficina del Abogado General, ahí es donde está al parecer el problema. ¿Pero por qué lo poníamos? Porque todavía no estaba la Defensoría, y tal vez eso podría eliminarse, pero lo que sí es que el plazo no fuera mayor de tanto tiempo.

Sé, porque aquí hay algunos documentos, que ustedes ya han avanzado en algunos aspectos, les hace falta armonizar. Y yo sugeriría que hicieran una agenda y que esa agenda nos la presentaran de ser posible el lunes para que se sepa qué es lo que sigue. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de explicitar los tiempos y como parte de quién tendría que estar elaborando los manuales y los lineamientos o los procedimientos. Sin embargo, yo sí creo que el reto justo ahora es eso, cómo integramos a la Defensoría de los Derechos Universitarios dentro de este proceso, para que la generación de dichas normas o de dichos lineamientos lleve ese cuidado.

Finalmente, todas las comisiones, incluidas dentro de ellas la Comisión de Mediación, pueden pedir asesorías técnicas a la Oficina del Abogado General, pueden hacer trabajo en comisiones unidas, es decir, si lo atamos a que sólo sea con Legislativos, me parece que ahí lo que vamos a estar perdiendo de

vista es que en el mismo sentido que Mediación no necesariamente tiene por qué ser integrada por expertos legislativos tampoco. Y en un momento dado no es garantía de que queden mejor o peor si la Comisión de Asuntos Legislativos participa, y no así con la asesoría experta de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Eso por un lado.

Por el otro lado, con respecto a la redacción original, parece que lo que genera de alguna manera ruido es esto de que diga que va a investigar, que va a hacer investigaciones. Sin embargo, creo que si pudiéramos leer el artículo anterior cuando estábamos discutiendo todo el tema de que la Comisión de Mediación tiene que conocer los actos y que estábamos hablando de operativamente qué significa conocer actos, hablábamos ahí mismos de que se tiene que realizar, de que tiene que investigar y de que tiene que fundamentar, etcétera, claro está, en el marco de una mediación.

Y eso es a mí lo que me parece que tendríamos que tener mucho cuidado para estar estableciendo este artículo, y que es: siempre en el marco de la mediación, y que es esto que decía Daniel, es el primer paso y en tanto primer paso va a llegar a un punto en el que el diálogo y el convencimiento no van a ser digamos como la vía si se trata de una falta grave, o sea, una cosa que ojalá nunca nos pase, pero que no rebase con el diálogo y el convencimiento. ¿Sí me explico?

Entonces no sé bien cómo tendríamos que redactar esto, pero creo que tendríamos que plantear que la idea de investigar no los convierte en una oficialía de partes ni en la PGR ni en nada por el estilo, sino que se trata como de poder llevar a cabo un trabajo en donde se sustente una opinión, y eso lo hacen todas las comisiones, todas las comisiones tienen que investigar para

poder generar sus propios dictámenes. Y por el otro lado, que esto solamente aplica en términos de la mediación, no así en faltas graves que ya vayan como con otra ruta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Alejandra. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Va a haber diferencias. No sólo están las que se pueden mediar y las que son graves, y dentro de las graves sí vamos a poder investigar porque seremos nosotros la instancia encargada de mandarlo al Consejo de Justicia. Por eso la comisión una vez que recibe una queja lo que dice el Estatuto General Orgánico es que llama a las partes para que por escrito digan lo que a su derecho convenga, o sea, sí hay una parte que va a hacer investigación en la Comisión de Mediación. Y por eso es importante que haya protocolos, o sea, que dejemos una guía de cómo actuar y que no sea discrecional y no sea según la Comisión de Mediación que llegue.

En ese sentido, yo creo que la Defensoría sí puede ser quien nos apoye porque incluso ellos están ahorita elaborando su reglamento de funcionamiento y tienen una unidad de investigación. Ellos entienden muy bien que nosotros no tenemos la misma formación, entonces desde esa lógica nos pueden ayudar a saber que gente que no va a tener una formación específica se puede poner ahí a que se formen y que sea la propia Defensoría la que dé las capacitaciones, etcétera.

Pero el meollo es que el actuar no sea discrecional o no sea al gusto de quien llegue, pero lo de la investigación no sólo es dentro del marco de la mediación y de la conciliación, porque, repito, el meollo es que puede ser algo pequeño en la lógica de que no es una falta grave, pero si las personas no quieren llegar a un acuerdo, no quieren hablar entre ellas, no vamos a tener de otra más que conseguir información de un lado y conseguir del otro, recabar y mandar al Consejo de Justicia para que se tome una determinación sobre ese caso.

Obviamente queremos hacer nosotros, dentro de nuestra agenda está hacer una campaña a favor del diálogo y de la conciliación, porque vamos a tener que explicar muy bien qué es mediación, qué es conciliación e invitar a que la gente sí quiera participar en esos procesos y que vean la ventaja de participar en esos procesos. Pero nuestra experiencia ahorita es que la mayoría no quieren, entonces vamos a tener que tener que investigar para que tengan material la Comisión de Justicia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con la participación de Karla se cierra la lista de diez. Están poniendo en pantalla la propuesta de redacción de Israel, pero entonces queda claro que había una propuesta de quitar la Oficina del Abogado General, en la propuesta de Casa Libertad, estoy hablando, y poner la Defensoría de los Derechos Universitarios. ¿Cierto o lo entendí mal? Para que quede clara la propuesta de modificación sería: “La Comisión de Mediación y Conciliación, en conjunto con la Comisión de Asuntos Legislativos y la asesoría de la...”

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Qitemos Asuntos Legislativos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quitar a Legislativos? ¿Podrían acercar la propuesta de modificación?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ya la tienen ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿La de Pilar también?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es de Casa Libertad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mientras tanto, les recuerdo que en algún momento haremos un receso para que las comisiones permanentes que no han designado al integrante que se incorporará a la Comisión Resolutiva sesionen y designen. Hacienda ya designó, Legislativos también, Académicos ya, Organización ya. Falta Planeación, Mediación y Difusión, son las tres comisiones que faltan por designar. Recuerden que tiene un integrante de cada comisión.

Voy a leer la propuesta de Israel.

“Con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley de la UACM; 116 del Estatuto General Orgánico en sus fracciones II y III...”. No, perdón. “Y el

artículo 84 en sus fracciones II y III del Reglamento del Consejo Universitario, la Comisión de Mediación con la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el marco de sus facultades, competencias y atribuciones, serán las encargadas de realizar la investigación de oficio de quejas de miembros de la comunidad donde se presuma que se han cometido hechos, actos u omisiones a las presentes normas que violenten sus derechos.

Dicha petición no tendrá más requisitos que hacerlo de manera presencial o por escrito donde se señalen claramente los acontecimientos suscitados de manera cronológica.

“La Comisión de Mediación y Conciliación hará los productos bajo los cuales realizará las investigaciones. Los protocolos de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse bajo los principios de certeza, transparencia, además de ceñirse al debido proceso, presunción de inocencia, debido acceso a la justicia y respeto irrestricto a los derechos humanos y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Y la modificación de la propuesta de Casa Libertad es:

“La Comisión de Mediación, en conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios, elaborará los protocolos y manuales de procedimiento bajo las cuales realizará las investigaciones. Los protocolos y manuales de procedimiento de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse al estricto respeto a los derechos humanos en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la observancia en todo momento. En conjunto con la Defensoría elaborará los

protocolos y manuales de procedimiento bajo las cuales realizará las investigaciones”

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

“Bajo los cuales actuará”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces en lugar de donde dice “realizará” es “actuará y realizará las investigaciones”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Está bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, porque una cosa es “actuar” y otra cosa es “realizar”, se complementan. ¿Cierto? Es una propuesta de Pilar.

Bueno, tenemos tres propuestas: la original, la de Casa Libertad y la de Israel. El procedimiento ha sido como ha sido hasta el momento, tendría que preguntar si alguien sostiene la propuesta original. ¿Alguien sostiene la propuesta original de la redacción del artículo 26? Bien. La propuesta original queda desechada. Entonces en realidad tenemos dos propuestas y que serían la de Casa Libertad... Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En particular, hay un elemento que me parece importante en la propuesta de Israel y que no sé si se pueda integrar a la propuesta que está haciendo Casa Libertad y que tiene que ver con parte, digamos... O sea, me parece importante porque señala no sólo la fundamentación y que es importante en ley interna, sino justamente como esta parte de “en el marco de sus facultades, competencias y atribuciones”, y la parte donde dice... Que creo que señala claramente por ejemplo esta parte de que sí está en la Ley y en el Reglamento del Consejo Universitario y que tiene que ver justamente con la labor de queja o de recibir las quejas de parte de la Comisión de Mediación, es decir, no sé si se pudiera integrar algo de ese en el planteamiento, el inicio, me parece.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En la parte que dice: “En el marco de sus facultades, competencias y atribuciones”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero al inicio sí está.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que no está en la propuesta original es: “En el marco de sus competencias, atribuciones y funciones”.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. La original ya no, yo estoy diciendo de las dos que están propuestas.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Es que la de Casa Libertad es un agregado al original.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Entonces sí hay que poner eso para que no nos hagamos bolas. Copiarlo y pegarlo abajo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Miguel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Es que en esta amarilla decía: “Los procedimientos, los cuales al elaborar las investigaciones”, pero entonces se le cambió. ¿“Bajo los cuales actuará investigaciones”?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

“Actuará y realizará sus investigaciones”.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Y en ese sentido, el término de investigaciones me parece que es uno de los aspectos que creo que ha causado como... Porque se ve como si fuera algo policial en el asunto. Más bien, me parece que esa comisión, como lo estaba señalando Karla, es cómo se hace de información respecto a la queja o al

aspecto que están poniendo en duda o que se está presentando ante la Comisión de Conciliación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No sé si salve: “Hacerse de información”, quitar la palabra “investigar”, porque efectivamente quitemos al Consejo.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Concluyo la idea. Que la palabra “investigación” ahora que lo estábamos comentando, pareciera ser que ella es la que va a hacer las investigaciones en términos de lo que se está denunciando, pero la forma en que ella actuará sería hacerse de información con las instancias respectivas en relación con el caso que se vaya a tratar. Pensaba si podría modificarse la palabra de “investigaciones” simplemente por tener información respecto a lo que se está denunciando. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En la última sesión Hasyadeth propuso, como causó rollo el asunto de la palabra “investigación”, y según yo se aprobó, entonces en el anterior debe de estar la manera en que se nombra, porque no sólo es hacernos de investigación; si no se puede mediar, sí vamos a tener que recibir por

ejemplo testimoniales, sí vamos a tener que investigar los actos, sí vamos a tener que.

No es lo primero que va a hacer ni es el meollo de la comisión, a mí no me encanta, pero si la gente no quiere llegar a acuerdo... Y les voy a decir por qué, porque si no, será el Consejo de Justicia; el Consejo de Justicia resuelve, no investiga, y alguien le tiene que entregar esa investigación.

En los casos de violación a derechos universitarios, etcétera, será la Defensoría, en el caso de la discriminación y la violencia contra las mujeres, etcétera, ser la Defensoría, pero en otros casos va a tener que ser Mediación, no tienes instancia que le dé los elementos para que pueda tomar una decisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está Mariela y Mariana en la lista. Ya habíamos terminado la ronda de diez, e íbamos a tratar de afinar las propuestas. Hasta ahorita como hemos estado trabajando es ver si de las dos propuestas se podría sacar una propuesta única, que es un poco lo de tratar de complementar las dos propuestas. ¿Entonces les parece si los proponentes ven si pueden sacar una propuesta conjunta?, y que sería Israel con Casa Libertad, y si no, pues votamos una contra la otra o sigamos trabajando con la redacción original.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

“Los cuales atenderá, recabará información, vigilará y dará seguimiento”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La diferencia de esa con la propuesta de Israel es que el procedimiento es que basta con que sea de manera presencial o por escrito y que lo diga de manera documentada o de manera verbal, y esta propuesta sí dice que tienen que elaborar un procedimiento previo para que puedan empezar todo. Sí son diferentes. Israel, por favor, que eres uno de los proponentes.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Respecto a lo que usted comenta, cuando dice que serán por escrito yo pienso que se entiende que si es por escrito demandar implícita la queja lleva todos los elementos de prueba, porque va a describir los hechos en tiempo, modo y lugar, entonces por eso ya no añadí eso de las pruebas y cuestiones de esa naturaleza.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Israel, ¿tu propuesta no está incluida en la propuesta de redacción de Pilar? ¿Van a hacer comentarios a la propuesta? En dado caso, tendría que preguntarles si consideran que está suficientemente discutido porque ya agotó la lista de diez y entonces ahorita solamente de las diez participaciones salieron dos propuestas que son las que estamos discutiendo y son las que se van a afinar. Entonces si les pregunto que está suficientemente discutido, entraríamos a afinar esta propuesta de redacción que son dos.

Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 14 votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Cinco votos. Abstenciones. Una abstención.

Está suficientemente discutido y tenemos dos propuestas, hasta ahorita lo que habíamos hecho es buscar una redacción única y en caso de que no, hacer las modificaciones de redacción y todo eso. Respecto a las propuestas que tienen en pantalla, ¿consideran apropiado que hagan un intento de buscar una redacción conjunta?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No, porque sí son diferentes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí son diferentes. Bien. Con respecto a la redacción de las propuestas, ¿hay participaciones con respecto a las dos propuestas que están ahí de modificación, o redacción de estilo? Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Nada más quería hacer un comentario respecto a la propuesta del compañero Israel, es que con él está diciendo que sea coadyuvante la Defensoría en la investigación, le quita la posibilidad en el momento de que se hace ya una sentencia a esa persona que se le haya imputado la sanción de acudir a la Defensoría, porque la Defensoría estaría siendo juez y parte. Me parece que por un lado esa propuesta intenta darle certeza y darle acompañamiento a un miembro de la comunidad, pero al mismo tiempo al final se la quita. Yo nada más se lo digo para que lo reconsidere.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Miguel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Con respecto a la propuesta de Israel, me parece preocupante y peligroso que solamente sea o que se ponga como una posibilidad nada más de manera verbal. Me parece que debe ser por escrito en términos de las quejas o de los aspectos que se traten para esta comisión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguna otra participación? No. Ya no hay modificaciones. Entonces le voy a dar lectura a las dos propuestas para que los consejeros y las consejeras sepan qué es lo que se va a votar.

La propuesta uno sería la que dice:

“Con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley de la UACM; el 116 del Estatuto General Orgánico; y el 84 en sus fracciones II y III del Reglamento del Consejo Universitario, la Comisión de Mediación y Conciliación es la encargada de realizar la investigación cuando miembros de la comunidad entreguen por escrito una queja en la que se presuma violación de las presentes normas. Su actuación buscará en todo momento la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento”, hasta aquí va la original.

Luego viene el agregado: “La Comisión de Mediación y Conciliación, en conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios, elaborará los protocolos y manuales de procedimiento bajo los cuales atenderá y recabará información verbal, documental o testimonial, vigilará y dará atendimento a

las faltas al presente Catálogo. Los protocolos de atención deberán hacerse públicos en un...”. Es que no veo todo el texto desde aquí.

VALERIA FLORES. -

Comienzo desde: “La Comisión de Mediación y Conciliación, en conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios, elaborará los protocolos y manuales de procedimiento bajo los cuales atenderá, recabará información verbal, documental o testimonial, vigilará y dará seguimiento a las faltas al presente Catálogo.

“Los protocolos y manuales de procedimiento de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse al estricto respeto a los derechos humanos en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la observancia en todo momento de los principios del debido proceso.

“Los protocolos de atención deberán hacerse públicos en un plazo no mayor a seis meses a partir de la aprobación de estas Normas de Convivencia. La Comisión de Mediación y Conciliación deberá de solicitar el apoyo de la Coordinación de Comunicación para difundir de manera amplia los procedimientos, así como los lugares y/o personas a las que las y los integrantes de la comunidad pueden acudir en caso de que lo requieran”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y la propuesta de Israel.

VALERIA FLORES. -

“Con fundamento en los artículos 17, fracción XVII, de la Ley de la UACM; 116 del Estatuto General Orgánico; y 84, fracciones II y III, del Reglamento del Consejo Universitario, la Comisión de Mediación, con la coadyuvancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el marco de sus facultades, competencias y atribuciones, serán las encargadas de realizar la investigación de oficio de quejas de miembros de la comunidad donde se presume que se han cometido hechos, actos u omisiones a las presentes normas que violenten sus derechos. Dicha petición no tendrá más requisitos que hacerlo de manera presencial o por escrito donde se señalen claramente los acontecimientos suscitados de manera cronológica.

“La Comisión de Mediación y Conciliación hará los productos bajo los cuales realizará las investigaciones, los protocolos de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán apegarse bajo los principios de certeza, transparencia, además de ceñirse al debido proceso, presunción de inocencia, debido acceso a la justicia y respeto irrestricto a los derechos humanos y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Quisiera si a la primera propuesta donde dice que: “se harán públicos”, que no sólo se hagan público los protocolos, sino también el manual de procedimientos, es importante que se haga público también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay dos propuestas, ya se les dio lectura. Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto. Son 17 votos a favor. Los que estén a favor de la propuesta número dos favor de levantar su voto. Un voto. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobada la redacción en el artículo 26.

Les pido por favor cinco minutos para tratemos de arreglar la pantalla, porque si no es complicado.

Pasamos al artículo 27.

“Artículo 27. Cuando las faltas sean consideradas graves, no sea posible la mediación o se hayan agotado las posibilidades de mediación o conciliación, la Comisión de Mediación y Conciliación creará el Consejo de Justicia del caso, para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones y, en su caso, la sanción adecuada, e informe a las autoridades o instancias encargadas de aplicar tales sanciones”.

¿Hay contrapropuesta del artículo 27? Israel, Karla. Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Me parece que en vista de que el Consejo de Justicia o Tribunal Universitario, que va a ser el encargado de resolver o emitir dictámenes o sentencias para imponer sanciones, considero que sí debería de haber sido consultado y se debieron de haber hecho estas consultas externas para no violentar los derechos de los universitarios.

Y en ese sentido, creo que al menos la propuesta que a mí me llegó de los compañeros del plantel Cuauhtémoc, no se ciñe a los principios de pluralidad, paridad, proporcionalidad, sino que más bien lleva la consigna de que sea un determinado grupo el que esté a cargo de dicho Consejo de Justicia o Tribunal. Y en ese sentido, el sector mayoritario que va a ser afectado cuando se emitan esas resoluciones, estos dictámenes o estas sentencias, pues va a ser el sector estudiantil, y yo veo que en esta propuesta no está suficientemente representado en base a estos principios que mencioné, por lo cual mi propuesta de redacción al artículo 27 de este Catálogo de Normas de Convivencia queda de la siguiente manera, ahorita lo voy a hacer llegar a Vale, y dice:

“Con fundamento en los artículos 17, fracciones III y IV, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14, fracción I, del Estatuto General Orgánico; y 6 y 8 del Reglamento del Consejo Universitario”, que menciona que: “cuando las faltas sean consideradas graves y no sea posible la mediación y la conciliación, el Consejo Universitario, con la coadyuvancia de la Oficina del Abogado General, la Comisión de Mediación y la Defensoría de los Derechos Universitarios, crearán un tribunal universitario, el cual estará facultado para dirimir controversias entre los miembros de la comunidad y emitir una sentencia o resolución que imponga una sanción sobre el asunto puesto a su consideración.

“Dicho tribunal universitario no entra en funciones hasta que no se lleven a cabo los protocolos y procedimientos establecidos en la legislación

universitaria, incluida una amplia consulta a la comunidad universitaria en relación a la integración de dicho consejo o tribunal.

“Los resultados de la consulta sobre la conformación del tribunal universitario serán vinculantes, de donde las propuestas recabadas se formará una propuesta única, por lo que se hará un artículo transitorio en donde se especifique la suspensión de las funciones de dicho tribunal hasta que éste no sea debidamente discutido y aprobado por el Consejo Universitario”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Israel. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me parece que aquí es donde empieza la diferencia, porque dice: “La Comisión de Mediación va a conformar el Consejo de Justicia”, y esto quiere decir, porque conocemos la propuesta, que cada vez se va a conformar.

Eso cuando se hicieron las consultas fue uno de los elementos digamos polémicos, y me parece que esa es la pregunta y que habría que discutir en qué sentido nos conviene una u otra. ¿Debe ser una instancia estable?, es decir, que el Consejo de Justicia se conforme de una vez y se mantenga durante un tiempo, que eso trae algunos beneficios como la memoria, la experiencia, o sea, tiene algunas cualidades. ¿O para caso se va a conformar uno?, ese es el meollo. A mí hubo gente que me dijo que no, que eso no se puede hacer. Ese es un primer elemento.

Luego está quiénes conforman eso, pero el primer elemento que me parece que en este artículo ya sale es, ¿queremos que sea una instancia que dure un determinado tiempo y por lo tanto sea estable, o queremos que sea una instancia que se construya para cada caso?

La ventaja que yo le veo que sea para cada caso, independientemente de cómo lo hagas y tal, pero que sea para cada caso, la ventaja que yo le veo es que no concentras poder, es decir, no es un grupo de personas que tiene poder durante un determinado tiempo, sino que cada vez va a cambiar y eso por lo tanto hace que el poder no esté concentrado.

Entonces por un lado está la posibilidad de que sea fijo y que te da la ventaja de la memoria y la experiencia, y por otro, está el de que sea para cada caso, que su ventaja es que no concentras el poder. Así lo veo yo, esas son las ventajas en uno u otro lado, pero me parece que aquí en este artículo ya tiene que ver con crear la instancia y ya tiene que ver con ir definiendo cuestiones importantes y que tienen que ver con conceptualmente qué es lo que queremos de esa instancia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue el profesor Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Justamente me sumo a lo que está planteando la profesora Karla Montalvo. Me parece que a partir de este artículo ya se empiezan a tomar las decisiones importantes respecto a la figura del Consejo de Justicia.

En la propuesta original se estaba planteando que hubiera un Consejo de Justicia por cada caso y por eso este artículo dice: “Crearé el Consejo de Justicia del caso”, lo dice así específicamente. Entonces la propuesta que hizo Cuauhtémoc, y que les mandamos por correo electrónico y luego se las entregamos en físico la sesión anterior, lo que está planteando derivado de las consultas que se hicieron con los profesores y con el sector al que nos debemos, es el problema de que un Consejo de Justicia se cree en cada caso conlleva a que sea conformado por muchos miembros de la comunidad y que tenga el problema de la experiencia y de la especialización de estos Consejos de Justicia.

Entonces ahí muchos decían: “Y estas personas que van a hacer justicia, ¿qué tanto saben para hacerlo?”, porque recuerden que en la propuesta original incluso se iba a hacer por insaculación. Y de ahí que en la reunión pasada yo planteara como una posibilidad que pensáramos el Consejo de Justicia de manera general y que no lo trabajáramos artículo por artículo, porque una cosa iba a pegar en otras cosas, y me parece que aquí ya se empieza a dar cuenta de ese problema.

Yo resolvería en términos de propuesta para este artículo, si siguiéramos en esta misma lógica, que en vez de que diga: “Crearé el Consejo de Justicia del caso”, que dijera: “Turnaré al Consejo de Justicia”, pero claro, lo pienso así en función de que la propuesta que tiene Cuauhtémoc es que el Consejo de Justicia tenga una duración de tres años, y por eso esa redacción, pero sí me parece que aquí ya empieza a ser pertinente que pensemos si vamos a discutir de manera general las propuestas o si las vamos a trabajar de manera específica.

Yo digo que el problema de trabajarla de manera específica es que está interrelacionado todo este título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, lo primero que tenemos que aclararnos es si queremos el Consejo de Justicia o el Tribunal, creo que eso es lo primero que hay que hacer, porque a partir de ahí podemos seguir trabajando.

Esas normas se llevaron a los planteles, y salvo en el caso de Cuauhtémoc que lo habían anunciado desde antes y lo pudieron con una propuesta, me parece que la mayoría de los planteles está por el Consejo de Justicia, por lo menos como resultado de las consultas, salvo el caso de Cuauhtémoc. Entonces creo que si atendemos a lo que hicimos, esa consulta que hicimos, por donde nos tenemos que ir es por el Consejo de Justicia. Lo único que tendríamos si fuera así el caso, ver los tiempos y cuál es su permanencia, y nada más, y entonces seguimos discutiendo artículo por artículo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtémoc-Académico). -

También Cuauhtémoc está planteando Consejo de Justicia. Es que dijiste: “sólo Cuauhtémoc no”, y no, Cuauhtémoc también está planteando Consejo de Justicia, no está planteando tribunal.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, yo soy la que estoy confundida, pero para mí siempre era muy claro si esto integrado por personas de la propia comunidad, y léase profesores, administrativos y estudiantes. Otra es si es una instancia conformada por, y entonces si estaba administrativos, académicos con voz y voto y estudiantes sólo con voz. Eso es, digamos, una de las diferencias más significativas para mí.

Pero entonces tengamos claro cuál es la diferencia sustantiva entre una y otra propuesta, porque en función de eso podemos seguir discutiendo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo más o menos tengo claras las diferencias, que en realidad no me importan tanto las diferencias como los elementos y las características que hay que discutir, porque además podríamos decidir una tercera, no necesariamente tiene que ser una u otra.

Una tiene que ver con si es una instancia, repito, que se constituya para cada caso, o es una instancia que es estable y que tiene una cierta duración y cada cierto tiempo... Esa me parece que es una decisión que hay que tomar.

La otra es la conformación de esa instancia, y ahí están las dos propuestas, pero puede haber una tercera, es decir, tú puedes decir: "Que haya un estudiante, un académico y un administrativo, se les capacita y están tres años esos tres con suplentes", por ejemplo, es decir, que en caso de que uno no pueda, tengan renovación, o sea, podría hacer también.

Por eso les digo, el meollo, me parece, está en las características. ¿Es estable o no es estable? ¿Se hace para caso o no se hace para cada caso?

Dos, ¿cómo se conforma?, ¿quiénes serían sus integrantes? Y ahí sí me parece que no sólo es quiénes son, sino también qué características queremos de esos integrantes, e incluso para que vean hay posibilidades de combinación infinitas, porque si quisiéramos que fuera para cada caso, pero queremos que sea gente que tenga cierta preparación, se puede hacer, podemos hacer una convocatoria anual donde la gente se inscriba, estudiantes, académicos, etcétera, se les capacita por parte de la Universidad y de ese catálogo de personas que están interesadas sacas los tres miembros. Pero entonces tomaste la decisión de que no quieres que aleatoriamente cualquier estudiante sea, o cualquier profesor sea, sino sean aquellos que estuvieron interesados y que fueron capacitados. Y de todas formas puedes hacer aleatoriamente la conformación y la haces para cada caso, esa es otra posibilidad.

Por eso digo, a ver, definamos, ¿quieren que sea gente que tenga cierta capacitación? ¿Quieren que ese espacio se mantenga estable o que se haga para cada caso?, es decir, hay una serie de características que tendríamos que definir.

Resumo para ser más ordenada mentalmente. Sería, ¿queremos que sea para cada caso o que tenga estabilidad? ¿Cómo estaría constituido? ¿Quiénes constituirían ese espacio?, ya en función de lo que hayamos decidido. ¿Y si queremos que sea, digamos, cualquiera de la comunidad o queremos capacitar a esas personas que vayan a...? ¿Los queremos capacitar o queremos que ya tengan la experiencia?, también es posible, o que ya tengan

la experiencia o que ya tengan la formación, pero ¿los queremos formados o no formados? ¿Queremos especialistas o no especialistas? ¿Queremos gente que sepa sobre el tema o no?, de todas formas podríamos capacitar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Mi propuesta es que en tanto la disyuntiva que pone acá de las características, creo que la primera que dijo la profe Karla, de si es permanente o específico para cada caso, el artículo 27 sólo menciona esa característica.

Entonces yo lo que propongo, porque ya el que sigue viene de la conformación y entonces es la primera disyuntiva, que la discusión en ese sentido: argumentos a favor de la permanencia o a favor de la no permanencia o de la especificidad de cada caso, más allá de los integrantes, digo, si es en vista hacia ese sentido y creo que así se puede discutir.

Y entonces argumento por qué creo que es mejor para cada caso y que no tiene ahorita tanto que ver con la capacitación que puedan tener o no las personas. Creo que la finalidad de un Consejo de Justicia para cada caso y por qué es efímero, tiene también un poco que ver con este, yo lo llamo así, con este sistema de justicia alternativo él que está inserto y que está planteado desde la Ley de la UACM y que es la mediación y la conciliación.

Y siempre insisto en eso de qué es la mediación y la conciliación, en que la revisión que se pide o como se plantea a los integrantes del Consejo de

Justicia, es una revisión que pide o que solicita del proceso de investigación, del proceso que va a llegar de un dictamen, pide que sea una decisión, y lo voy a decir así, más del sentido común que de la preparación. No sé si me expliqué.

Lo que se pide es que seamos nosotros quienes nos normemos y nos determinemos las resoluciones sobre un conflicto que no pudo solucionarse a través de estas dos alternativas que antes mencioné, pero que entonces ya tiene un proceso de investigación, ya tiene un primer intento de resolución en estas dos instancias.

Por ejemplo, para el caso de violencia de género el protocolo ya es muy específico y sí requiere de ciertas características de la investigación el resultado de un dictamen bastante específico, que de verdad la exigencia de que creemos que tiene que ser tan específica o tan especializada que creemos que tienen que tener las personas que conformen un Consejo de Justicia no es tal.

Siempre hago comparación. Cuando yo estuve en la Comisión Resolutiva pues no es que yo fuera un experto, o las personas que estuvimos ahí no es que fuéramos expertos. Lo que hicimos fue, y lo digo así, cualquier miembro de la comunidad universitaria que esté en un Consejo de Justicia, y que es algo muy similar a una Comisión Resolutiva, lo que hicimos fue un análisis y una ponderación entre los hechos que se consideraron en ese momento consumados y la sanción que le correspondía en todo caso, o si no le correspondía una sanción.

Sí sé que es a distintos niveles, pero yo pienso que el gran objetivo y en conciencia de que somos una comunidad universitaria que ya lleva bastantes

años en un estatus de polarización muy alto, en donde pareciera que dejamos de ver al otro y entonces ya lo vemos como malo e incluso le ponemos nombre de personas a esos grupos. Entonces el que fuera efímero le permite empezar a resarcir esa polarización y quitar de nuestro imaginario estos lugares de poder, en donde vamos a apurarnos políticamente a tenerlos y entonces vamos en esa manera a actuar en sentido a favor de mi grupo o no. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Me parece que está en lo cierto Daniel, en el sentido de que sí hay que dividir la discusión que planteaba la profesora. Y yo veo un poco de inviabilidad en el hecho de que se forme uno por cada caso específico, y la realidad a la que nos enfrentamos es completamente adversa en la creación de estos organismos. E inclusive lo vemos con diferentes cuestiones, por ejemplo, crear el órgano electoral o los órganos electorales en los que encontramos muy baja participación cuando deberíamos de participar de manera activa en toda esta creación que sin duda son momentos importantes dentro de la Universidad.

Lo que yo creo es que se debe de establecer una temporalidad para este órgano, y sé que a muchos nos preocupa el hecho de que este Consejo de Justicia no adquiera un carácter de conflicto de intereses, que es lo que podría generar a la hora de permanecer mucho tiempo con el cargo.

Pero también, como dice Daniel, en la Comisión Resolutiva dejamos filias y dejamos fobias para traspasarnos a los hechos, a lo que nos presentaba esta Comisión Substanciadora y poder tomar de manera fría si es culpable o no es culpable de las causales, y establecer una sanción efectivamente.

En este aspecto yo propondría que dados los tiempos y dado que no se podría, o yo no veo viable hacerlo cada semestre, me parece una fecha prudente un año, con lo que acaba de explicar la profesora, en el que podríamos dar en este tránsito de enero este curso, porque eso sí es necesario, que las personas que conformen el Consejo de Justicia pues tengan una preparación. Y precisamente dentro de esta preparación el desapego, o sea, el decirles: “¿Sabes qué? Nos están instrumentando y nos están dando esta información y en base a ello deliberar”. Pero toda esta preparación tiene que estar aunada con el curso que se va a dar al principio de la integración de este Consejo de Justicia. Entonces propongo un año para acomodarle salida a esto, y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La pregunta sería respecto a la redacción original.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Dice: “Crearé el Consejo de Justicia del caso que durará en funciones un año”.

“El Consejo de Justicia que tendrá una duración de funciones de un año”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En este caso, tu propuesta es que sea...

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Que no sea Consejo de Justicia del caso...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sería un Consejo de Justicia que estaría en funciones un año.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Y que obligatoriamente tendría que tener este curso, no esta capacitación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso sería en el artículo 28...

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En el 27.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, pero ahorita lo único que estamos tratando de decidir es si existe un Consejo de Justicia o el Consejo de Justicia para cada caso. La segunda parte de la discusión que es la...

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

El 28 que tú señalas establece la conformación. Lo que estamos viendo ahorita en el 27 efectivamente es si existe el Consejo de Justicia o el Consejo de Justicia del caso y también la durabilidad. Entonces en este aspecto estoy

proponiendo que se declarara el Consejo de Justicia o un Consejo de Justicia no del caso y que tendría una durabilidad de un año. Es lo que veo así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que estamos en un artículo que además simbólicamente es artículo 27, y que presenta varias problemáticas y me parece que no son tan sencillas de resolver. Yo desafortunadamente no traigo una propuesta de redacción, pero creo que tenemos que tener presente al menos considero tres elementos.

Uno. El artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de alguna manera plantea que nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni tribunales especiales. De alguna manera, el Consejo de Justicia es una especie de tribunal en el sentido de que va a juzgar y a sancionar, entonces me parece que en ese sentido tenemos que tener presente el que muchas de las faltas que aparecen en las Normas de Convivencia son consideradas faltas graves.

Luego entonces muchas de ellas muy probablemente no pueden pasar por Mediación y Conciliación, y entonces requieres de esta especie de tribunal, que no le queremos llamar tribunal, y que se le llamó Consejo de Justicia pensando en términos comunitarios y que tampoco es el caso porque no somos una comunidad con esas características de organización.

Entonces creo que tenemos que pensar en términos del tipo de faltas, y que pensar en hacer un Consejo de Justicia o Tribunal por cada caso, pues es un poco una locura y que me parece que nos va a meter en un problema respecto a la propia Constitución del país.

Entonces creo que tenemos que justamente pensar en términos tanto de la preparación y de la conformación, y en la parte que se está pensando de que el poder que se centralice y bla, bla, bla, me parece que eso es como el fantasma permanente de la Universidad. Y del hecho de lo que significa dentro del marco del Catálogo de Normas de Convivencia, que es un Catálogo que está pensado para justamente promover un comportamiento y una serie de conductas que promuevan la... Es decir, no se resuelve aquí lo estructural de ciertas actitudes, digamos.

Entonces me parece que como este sí es un espacio de sanción tenemos que tener presente que en esta aprobación tiene que pasar una tasación, se tiene que establecer un tipo de tasación de las sanciones o de las faltas, eso es algo que tenemos que proponer y traer acá en la aprobación de esta parte del Título III. Y tener presente este artículo de la Constitución respecto a la construcción de tribunales por caso', y entonces pensar esta especie de Tribunal o Consejo de Justicia qué atribuciones va a tener, pensado en el interior de las faltas que están señaladas en las Normas de Convivencia. Eso no sé si aporta en algo, pero creo que hay una problemática.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Voy a decir lo que me preocupa de que sea para cada caso. A mí lo que me preocupa de que sea para cada caso es que... Bueno, a mí hubo mucha gente que esto que está diciendo la profesora me lo planteó como una preocupación, pero cuando yo hice mis indagaciones me dijeron: “No necesariamente porque no lo preparas para, sino que sale insaculado”. Desde esa lógica, me dijeron que no necesariamente se entendería así.

A mí lo que me preocupa el que sea para cada caso, por ejemplo con respecto al asunto del sentido común, es que a este Consejo de Justicia le va a tocar sancionar lo que tiene que ver con violencia contra las mujeres, y como eso tiene que ver con un trabajo que se ha estado haciendo para que la gente entienda por ejemplo que algo que está normalizado está mal y que por lo tanto tenemos que cambiar y eso que creemos que es así, no es así y es violencia, me parece que ahí lo del sentido común no aplica, eso por un lado.

Por otro lado, también me preocupa que ese Consejo de Justicia sí puede, pero eso tendría que ver más con la capacitación, más que con si es para cada caso o no, es decir, tiene que ver más con quiénes conformarían.

En el caso de que sea para cada caso, yo creo que lo de la memoria sí es un punto, es decir, recordar que en tal caso hiciste tal cosa y que en este con estas variaciones tienes que tener como eso, hacer que alguien cada vez se entere de cómo ha sido en la Universidad la sanción, pensando en la tasación, se van marcando precedentes, es lo que quiero decir. En ese sentido, me parece que valdría la pena que fuera más estable, y ya luego discutimos la cantidad de tiempo, eso me parece que ahorita no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con la participación de Karla se cierra la lista de diez, tengo más solicitudes de participación en la lista. Les tengo que preguntar si consideran que está suficientemente discutido. Los que consideran que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Los que consideran que no está suficientemente discutido. Bien. La mayoría. Abstenciones. Gracias.

Entonces hay una lista que sería: Alejandra, Carlos, Pilar, Mariana, Daniel Salomón, Gallegos, Prudencio e Israel. Entonces sigue Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Es que sí me parece que este punto es el punto. Cuando planteamos la necesidad de justicia dentro de una institución, una comunidad o una sociedad, se plantea también al mismo tiempo el tipo de sociedad a la que estamos apuntando hacer. En ese sentido, sí es como complejo pensar a la Universidad en una lógica que necesariamente nos hace voltear a ver cómo vamos a procesar y a educar al mismo tiempo, pero cuidando ciertos preceptos que tienen que ver con derecho internacional y con derechos humanos, etcétera. Entonces claro que es el punto, y parece que reducirlo a la idea de: o es un tipo de tribunal o es un Consejo variable, me parece que eso es insuficiente.

Por eso creo que la discusión tendría que darse como en términos de los niveles, es decir, en principio de realidad la pregunta es: ¿Esta institución puede soportar un tipo de impartición de justicia que suponga la renovación en todos los casos para cada caso?, sabiendo que aproximadamente en lo

que llega, y ese sería un dato interesante saber de la Comisión de Mediación, cuántos casos llegan a la comisión aproximadamente. Y luego cómo se van tratando problemáticas cotidianas en los planteles y en los Consejos de Plantel. Me parece que podría ser un número que nos rebasa.

La pregunta es contrastada con principio de realidades, esto que decía Javier Apolinar, cuesta trabajo llenar los órganos electorales, cuesta trabajo llenar los órganos de gobierno, ¿este tipo de justicia sería posible de ejecutar en estos términos? Si la pregunta se responde con un deber ser o así tendría que ser, nos estamos engañando, y eso me parece que no es justo ni para la comunidad ni para el propio órgano de gobierno, es decir, esto se nos puede revertir a nosotros mismos.

Por el otro lado, me parece que pensar en un tribunal en una Universidad que tiene una ideología como la nuestra, supone también una suerte de contradicción, es decir, es una rigidización extrema, o sea, pensemos en los tribunales con función en otras universidades y que son eso, magistrados prácticamente en la vida universitaria y que también sucede, es un grupo limitado que tiene que atender las demandas de quién sabe cuántas personas, termina siendo un asunto de en dos, tres o cinco años poder elaborar un dictamen.

En realidad no es que tenga una propuesta acabada, pero cuando lo he platicado por lo menos con los integrantes de mi comunidad, mis representantes e incluso con algunos de ustedes consejeros universitarios, he pensado en cómo podríamos plantear una instancia intermedia, una cosa que se encargue por ejemplo del resguardo de los archivos y del resguardo de la memoria, y que eso no sucede, o sea, no estaría claro cómo podría ocurrir en

un Consejo en cada caso y que le dé seguimiento además, que haga esto que decían como memoria histórica, pero que al mismo tiempo no tiene que ver como con los procedimientos, sino con que una sola persona puede ir, y ha pasado, cambiar de un plantel a otro y hacer nuevas cosas o repetir la conducta digamos violenta, por decir algo. Y si en cada caso se elabora uno nuevo, ¿entonces qué pasa? Esa clase de cosas me parece que tendríamos que atenderlas.

Otra cosa que sucede es, si en un momento dado desaparece el Consejo específico *ad hoc* o efímero, como le estaban llamando, ¿qué pasa? Se acaba el proceso y no habría quién le dé seguimiento. Y si hay una instancia intermedia que puede ser algo así como alguien que esté dentro de la estructura un determinado tiempo y que vaya haciendo el acompañamiento, al igual que la formación que me parece que no es fácil pensar en qué tipos de justicia existen, o sea, existe la justicia restaurativa, la distributiva, etcétera, ¿entonces qué tipo de justicia vamos a estar promoviendo?

Entonces si hay una instancia que pueda acompañar o solidificar estos procesos con esta dinámica de poder ir haciendo aleatorias las elecciones para los casos, me parece que eso podría ayudar. Pero eso se ve además yo creo que como lineamiento o ya sea los criterios, aquí lo que me parece fundamental es pensar en cómo lo solidificamos para que quede en estructura, pero conformado además con nuestras comunidades.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Estoy en la lista. Coincido con el principio de realidad, solicitar a la comunidad a que se incorpore a un proceso para atender faltas graves, creo

yo que más bien no sé si necesariamente no sea la Comisión de Mediación y Conciliación sino el Consejo Universitario, pensando en que quitemos a las personas y pongamos a las instituciones, y que sea el Consejo Universitario el responsable de la creación del Consejo de Justicia, y estoy expresando del Consejo de Justicia que se encargue de atender las faltas graves y que tendrán una duración del tiempo que consideren necesario.

El problema que veo es, digo, al final, aunque no estaba contemplado, estaríamos creando nuevamente estructura. Bien que mal, así sea el Consejo de Justicia para cada caso tendríamos que ver que van a existir, supongamos que existe, existirían y por lo tanto deberían de estar en algún lugar físicamente. Y no sé si sepan que aquí ya no cabemos, no hay lugar, y suponiendo, voy a dar un número alegre, hay cinco casos donde se consideran faltas graves, digamos, eso implicaría que tendríamos que genera cinco espacios independientes.

Creo yo que sí tendría que pasar por el Consejo Universitario, y que tendría que decir: “El Consejo Universitario crea esta estructura, el Consejo de Justicia, y esto implica todo”, y que al final de cuentas la información lo que se genere es una atribución o una responsabilidad del Consejo Universitario. Y también pasaría un poco porque el Consejo... Perdón, pero yo siento que sería demasiada responsabilidad crear que la Comisión de Mediación en todo momento esté generando y generando y generando. Quitemos a las personas, y si estamos hablando de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, si estuviéramos hablando de la Comisión de Mediación y Conciliación que marca la ley, la que marca la ley es una comisión que está fuera del Consejo Universitario. No es lo mismo la

comisión que está fuera del Consejo que la que está dentro del Consejo Universitario, y por eso yo creo que sí es importante que si esta va a estar dentro del Consejo Universitario sea el Consejo Universitario quien decida crearlo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Cada vez?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Dije nada más es el Consejo, y que este sea el que detenga el pum de asuntos que se consideran como faltas graves, no es trivial. Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, creo que a lo mejor está implícito, pero creo que lo que tenemos que hacer son estas campañas de cultura del buen trato, de derechos, o sea, socializar la información. ¿Para qué? Para que entonces a veces podemos tener una situación que la hemos naturalizado, como veíamos en el curso del día lunes, y como la hemos naturalizado, pues no vemos que eso sea una falta y a lo mejor sí lo es, y entonces creo que estas campañas son las que tenemos que son urgentes.

La verdad es que yo sí creo muy complicado estar haciendo un Consejo para cada caso. Y sí creo que la Comisión de Mediación en estos meses que ha estado trabajando nos dijera, por ejemplo: “Hemos recibido 30 casos y de esos 30 casos no pudimos realizar mediación”, para tener una idea del número de situaciones que tendría que atender este Consejo.

Lo que dice Carlos que sea el Consejo Universitario en manos de quien esté el Consejo de Justicia, me puede parecer adecuado, pero creo que también tendrían que estar como representantes de los planteles, o sea, tanto académicos como administrativos y como estudiantes de los planteles con un calendario o con una agenda que diga: “Van a ser tales personas”, y que desde antes sepan y que se capaciten, pero que sea como un híbrido pues para que no sean siempre los mismos, sino que si hay un caso del plantel Cuauhtémoc, pues no participen personas del plantel Cuauhtémoc, sino participen de los otros planteles.

Creo que eso puede ser, pero siento que está haciendo falta información como para poder tener una decisión del tamaño de la problemática que se vive en la Universidad, y sí me gustaría que con los datos tengan pues nos den un aproximado. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay más consejeros y consejeras en la lista, pero creo que valdría la pena escuchar a la Comisión de Mediación y luego regresamos a la lista. Adelante, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Miren, no tengo el dato así súper preciso, la verdad no y no tengo ahorita cómo acceder, pero el semestre pasado el Círculo de Estudios de Género nos presentó su protocolo y nos dijo que el semestre anterior, sólo en San Lorenzo Tezonco y sólo con relación a violencia de género, que no se medía,

había habido 20 casos en un semestre, en cuatro meses, 20 casos en un solo plantel, y ese es como un dato.

El otro dato que creo que vale la pena es que procesos de mediación de mayo para acá hemos tenido que hayan aceptado mediar sólo dos; bueno, dos y medio, porque uno sí quiso en ese caso y otro no, había más de una persona y hubo uno que sí quiso, entonces estamos hablando de tres casos.

Yo creo que además cuando esto se apruebe va a subir. Pero también creo que cuando haya una instancia de justicia, la gente sí va a estar más dispuesta a mediar que ahora, ahora saben que pueden decir que no y que no pasa nada, pero yo creo que sí creo que van a estar más dispuestos a tomar esa alternativa que la otra, creo que va a ser así. Y además nosotros, como comisión, y una vez que acabemos con las partes con las que estamos obligados en términos jurídicos, una de las cosas que queremos hacer es una campaña de por qué la mediación sí y tenemos que entrarle a eso, y estoy hablando sólo de los casos de mediación del Consejo.

Hay que decir por ejemplo que no nos están llegando muchos porque en planteles sí están atendiendo, o sea, el plantel Del Valle tiene una Comisión de Mediación muy bien conformada y está atendiendo casos, y por eso esos casos no han llegado a nosotros; y en San Lorenzo Tezonco atienden, entonces sí es un número importante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Siguen Daniel Salomón.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiente). -

Con respecto al Consejo de Justicia, yo quisiera plantear algo que me preocupa. Aparte de que considero por la naturaleza de un Consejo de Justicia y de donde se extrae, para mí como postura personal considero que es un insulto a las comunidades que tienen una formación política que han sabido aplicar ese tipo de Consejos de Justicia.

En lo particular creo que la comunidad de la UACM no está preparada y no está lista para tomar en sus manos un órgano de este tipo, y yo desde el principio me he declarado abiertamente en contra de un Consejo de Justicia. Creo que hay posibilidades de ejercer la justicia de otra forma. Y aparte de tener que llegar a estos puntos de buscar cómo sancionar acciones, creo que también tenemos que concentrarnos en cómo prevenir esas acciones y que se cometan ese tipo de acciones.

Pero yo en lo particular nunca he visto en el plantel Del Valle por ejemplo alguna campaña que prevenga violencias y cosas así, entonces creo que también debemos de pensar en fortalecer ese tipo de campañas para prevenir desde un principio y que ni siquiera tenga que llegar a esto, no tiene que existir ni siquiera la violencia en la Universidad, entonces creo que también debemos concentrarnos en cómo prevenir ese tipo de violencias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Mis argumentos van a ser a favor de un Consejo de Justicia que no sea exprofeso, que no sea para cada caso, sino que sea un Consejo de Justicia

que tenga una duración de unos tres años, claro eso del tiempo lo pensaremos en otro momento, pero doy mis argumentos.

El primero es que la propuesta original estaba apelando a una participación de la comunidad bastante nutrida, y nosotros, al menos en el tiempo que llevamos como consejeros con las convocatorias que llevamos abiertas, sabemos que en la realidad esa participación no se está dando, entonces hay principio de realidad.

La segunda es que cuando hicimos la consulta y el saloneo en Cuauhteppec, principalmente toda la parte de los estudiantes y profesores de Derecho nos recalcan el tema que ya dijo la consejera Mariela, y que era que no se podían hacer tribunales exprofeso para cada caso y que eso era anticonstitucional, ese sería el segundo argumento.

Y el tercer argumento estaría en función del sentido común. Se pensaba en esta propuesta original que estos casos de discriminación o de violencia, por citar algunos casos, podían ser llevados a la justicia de una persona que no estuviera especializada o que no tuviera un conocimiento muy claro sobre el tema, porque pues eran cuestiones que por sentido común se podían tomar en cuenta, además que se basaban en una investigación previa que hacía la Comisión de Mediación y Conciliación.

Sin embargo, aquí el tema principal es cómo se construye el sentido común. El sentido común se construye socialmente, y en ese sentido lo que puede pasar por un sentido común puede ser la reproducción en realidad de un pensamiento sistémico. Entonces ahí entran temas donde si no se trabaja o no se especializa o no conoce tanto personalmente como autores y demás sobre temas de discriminación o temas de violencia, uno puede dictar

sentencia o hacer una sanción a partir de un sentido común que en realidad está lleno de prejuicios.

Nosotros tuvimos ya un acercamiento con la Conapred el día lunes donde veíamos que hay cuestiones como muy tácitas o muy explícitas de la discriminación, pero hay límites en la discriminación que no son fáciles de determinar. Ya hoy en el Foro Universitario una compañera estudiante apelaba a la discriminación en el caso del consumo de la marihuana. Y entonces me parece que no es de sentido común tomar esas decisiones y que por tanto que haya una preparación de un Consejo de Justicia le viene muy bien a la Universidad.

Y por último, también esta idea del Consejo de Justicia original estaba tan bien pensada o retomada de comunidades indígenas que tienen una cohesión social más fuerte, y no es nuestro caso. Nosotros tenemos un problema de polarización muy fuerte, nuestros consensos son muy difíciles de tomar y eso hace que si de manera expofesa tú generas un Consejo de Justicia para cada caso, la polarización se vea mucho más determinante para tomar esas decisiones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Habría que retomar lo que en una intervención decía la maestra Pilar en relación a primero determinar si es Consejo de Justicia o Tribunal Universitario. Me imagino que conceptualmente es lo mismo, pero están

esos dos términos y se tiene que definir porque hay esas dos propuestas de términos, eso por un lado.

Por otro lado, creo que esta problemática que tenemos en la Universidad para la impartición de justicia tiene que ver con lo que aquí se ha dicho ahora y en otros momentos se dijo en otras sesiones del Consejo Universitario, en el sentido de la acción preventiva, en el sentido de las campañas. Si ahora priorizamos nosotros la cuestión de la impartición de justicia, desligada de un programa de contemple una serie de campañas de concientización, pues nos la vamos a vivir solamente en juzgar diferentes casos que se presenten.

Yo creo que lo más importante es iniciar ya o tener preparado desde el Consejo o desde las áreas pertinentes esas campañas de concientización y que van más orientadas hacia el sector académico y administrativo, y claro también al estudiantil, pero entendemos que la comunidad estudiantil está de manera transitoria cuatro, cinco o seis años, y tiene que participar en estas acciones pues, pero la responsabilidad fundamental está en el sector académico y administrativo para hacer conciencia de las actividades de convivencia principalmente. Pero también reconocer que hay casos de violación a los derechos universitarios, lo que aquí se ha venido planteando y que se tiene que aplicar alguna sanción.

En ese sentido, creo yo que pudiera pensar el Consejo Universitario en una opción intermedia en la que ya se dice que las Comisiones de Mediación funcionan de alguna manera en los planteles. Si están funcionando, entonces van a disminuir la presentación de casos que puedan llegar a este órgano, Consejo, Tribunal o lo que sea, porque va a ser una actividad primordial de las Comisiones de Mediación, y no cargar todo a la Comisión General de

Mediación, creo que es tendría que ser una tarea también preventiva de esta comisión.

Pero también puede ser que pensemos en Consejos o Tribunales, como quieran llamarle, por plantel, de tal manera que no lleguen todos los casos a un órgano central que se va a atiborrar de casos para atender y que pueda no resolver a tiempo y que pueda no estar dando solución.

Pudiera pensarse en eso, y ahí es cuando planteo la cuestión intermedia que se pueda llevar, lo que estaría yo de acuerdo en que fuera desde el Consejo Universitario y bajarlo hacia los Consejos de Plantel. Y la integración de cómo se integran estos Consejos o Tribunales habría que pensarla, y yo estaría también de acuerdo que no necesariamente tiene que ser con integrantes de esos planteles, habría que pensar pues, básicamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Esta es la propuesta de los compañeros de Cuauhtepac, y dice el primer artículo sobre la integración: “Un académico con voz y voto y suplente; un administrativo, técnico y manual con voz y voto; dos estudiantes con voz”.

El artículo 15 del Estatuto General Orgánico dice: “El Consejo Universitario estará constituido por la representación de los sectores que conforman la comunidad académica, paritariamente estudiantes y académicos con voz y voto, la representación de estudiantes y académicos será por plantel y colegio”.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario dice: “El Consejo Universitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley, estará integrado de manera paritaria por consejeros estudiantes y académicos distribuidos de la siguiente forma”.

En este sentido, considero que le estamos buscando tres pies al gato sabiendo que tiene cuatro en cuanto a lo que es la integración del Tribunal o Consejo de Justicia, pues no hay que darle más vueltas, aquí el reglamento de manera clara establece los principios.

Si el Consejo Universitario, que es el máximo órgano de decisión de la Universidad, está sujeto a estos principios, pues obviamente atendiendo a la cuestión del concepto de supra subordinación o jerarquización de la norma jurídica, pues todo lo que emane de dicho órgano legislativo debe de sujetarse a los mismos principios. Por lo tanto, se me hace que la propuesta de los compañeros del plantel Cuauhtémoc no cumple con lo que habla el reglamento, porque deja a un lado la representatividad en la cuestión de los colegios. Y si nos apegamos al reglamento, la conformación del Tribunal o del Consejo de Justicia debería de estar integrada por los tres colegios con representación de los tres planteles. Eso por un lado.

Por el otro, yo considero que también dentro de la misma propuesta de los compañeros de Cuauhtémoc, ellos plantean que debe ser un docto, una persona con cierto perfil académico y con ciertos conocimientos, y mi postura es que eso no es cierto. La gente no es tonta, la gente común, y podemos incluir a la comunidad universitaria, tiene la experiencia empírica de la vida y sabe por lógica, quizá por sentido común, qué es bueno y qué es

malo, qué es justo y qué es injusto, no creo que sean tan ignorantes así como lo estamos planteando.

Ahora, si nosotros nos sentimos doctos en la materia y eruditos, pues hay que demostrarlo en los hechos y no solamente en el discurso. Por lo tanto, considero que ahí sí tendría que darse bien la discusión porque estamos representando a una comunidad de cerca de 21 mil universitarios, 18 mil estudiantes, y por lo tanto todo lo que legislemos va a tener un impacto de manera directa hacia estos compañeros.

En cuanto a la temporalidad de dicho Consejo o Tribunal, ya por ahí alguna compañera mencionó algo, pero también creo que sí sería importante ver esta cuestión de lo que decían de la norma constitucional, y si se plantea crear tribunales *ad hoc*, pues se está violentando a la Constitución porque por ejemplo el artículo 14 dice: “Ninguna ley se le dará carácter retroactivo en beneficio de ninguna persona; y que nadie podrá ser privado de la libertad, de sus propiedades, posición o derechos, sino mediante un juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a leyes expeditas del hecho”. Como se puede ver, dice “sino mediante tribunales previamente establecidos.

Por otro lado, el artículo 17 de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también menciona: “Toda persona tiene derecho que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla”, y que es estar expeditos.

En ese sentido, tanto la integración como la temporalidad, me parece que no se puede discutir así nada más, sí se necesita asesoría externa. Y también de

manera respetuosa una crítica porque por ahí dicen: “Ya hay propuestas”, pero por lo que yo veo muchos de nosotros no traemos una sola propuesta, la única propuesta es la de Cuatepec.

Entonces pues es nuestra obligación como consejeros universitarios traer propuestas que beneficien a la Universidad, legislar, porque eso estamos haciendo legislando, pero pues lo que estoy viendo ahorita es que estamos improvisando, pues estamos ahí comentando los artículos de manera improvisada si no tenemos ni siquiera una propuesta para robustecer esto.

Ya para concluir, también si nosotros como consejeros pudimos acceder a este Consejo Universitario gracias el reglamento que dice que es por colegio y por sector. Entonces pues tú no pretendas excluir a la comunidad en cuanto a la integración de este Consejo, esto en base a que la propuesta de los consejeros del plantel Cuatepec hacen esto, excluyen, segregan, se discrimina y se ponen ciertos lineamientos para poder tú ser parte de este Consejo, pero en mi opinión y por eso mi propuesta que dice de que no hay condiciones para seguir avanzando en la discusión de cómo debería de ser este Consejo de Justicia porque ni siquiera tenemos los elementos, no tenemos las propuestas y en base a eso pues lo que se perfila es que esta es la propuesta única, pues vámonos por esta propuesta y lo que importa es aprobar ya las Normas de Convivencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Israel. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Como saben, mi postura es a favor de que sea un Consejo de Justicia por caso, y voy a explicar por qué. Los argumentos que he escuchado no son excluyentes de la propuesta que yo sostengo. La memoria de cada Consejo de Justicia será recabada, o sea, es atribución de la Comisión de Mediación, es decir, si hay archivo de cada uno de los casos, las resoluciones y los dictámenes estarán en la Comisión de Mediación. Entonces es equivocado pensar que porque no permanece el Consejo de Justicia, quienes lleguen no conocerán de casos anteriores o no sabrán de cómo se ha aplicado, entonces es equivocado pensarlo de esa manera.

Otra de las principales razones por las que me inclino hacia el Consejo por caso es porque como está pensado, porque lo conozco, el trabajo de la Comisión de Mediación del Cuarto CU, que fue quien elaboró la propuesta de este Catálogo de Normas de Convivencia, es una puesta a empezar a sembrar la lógica de la cultura de la paz en nuestra comunidad.

Quienes participan en un proceso de mediación y conciliación no sólo se van con un acuerdo conciliatorio o la resolución de un conflicto, no es esa la única finalidad de un proceso de mediación, sino también es entender un sentido distinto de acceso a la justicia de resolución de los conflictos.

Quienes ya participamos en un proceso de mediación, como alguna de las partes, no sólo nos vamos pues ya con mi conflicto solucionado, sino me voy también entendiendo que hay una relación de diálogo y de entendimiento y que en eso estoy inserto cuando pertenezco a la UACM, y pensar que generar entes que ya estarán ahí de alguna manera permanentes, me parece que es externar esa reflexión que es muy propia y muy interna hacia otra persona que será quien se encargue de resolver los conflictos y entonces ya está ahí el

ente, como es por ejemplo un Consejo de Plantel, voy a hacer el ejemplo con un espacio: yo no me preocupo de los espacios porque quienes asigna los espacios es el Consejo de Plantel. Pues la resolución de esos conflictos, en el entendido de que yo puedo participar en cualquier momento, también me hace reflexionar hacia el interior y creo que es algo importante.

Estoy de acuerdo que será un obstáculo pensar que por cada caso se va a insacular o como sea que vaya a suceder la participación. Y estoy de acuerdo en que hay un principio de realidad, pero también es un principio de realidad que ningún órgano de gobierno, en específico éste, está haciendo algo para solucionar eso. Es decir, no hay ninguna campaña, no hay nada, no hacemos absolutamente nada por solucionar un problema que nos cansamos de decir y decir vez tras vez.

Yo no creo que ese principio de esa realidad vaya a cambiar. Si es durante tres años, vamos a estar en el mismo problema dura tres años o es por caso, entonces no es sólo en contra de uno.

Sobre los tribunales exprofeso, no creo que sea el caso. Ya hay antecedentes, el caso famoso de derechos humanos sucedió otra vez en Instancia Universitaria, e incluso la defensa va en ese sentido y ya hay resoluciones al respecto y no creo que sea el caso.

Un tribunal exprofeso, así como está pensado en la original, es insaculado, es decir, no estoy yo sacando yo a personas específicas que vayan a juzgar, o sea, no estoy conformando un tribunal que ya esté derivado hacia un lugar, y no sé si me explico, no es un tribunal especial, no es violatorio de eso.

Tampoco es cierto que las personas si son insaculadas o es por caso, no vayan a estar preparados. Yo al menos no lo veo así, que las personas que

vayan a conformar un Consejo de Justicia sobre un caso no tengan por qué recibir capacitación al respecto. Puede suceder y debe suceder.

Y también es súper equivocado pensar que la mayoría de los casos van a estar en Consejo de Justicia, que vamos a tener 90 Consejos de Justicia al mismo tiempo, es muy equivocado de verdad. El énfasis y la apuesta es solucionar antes de llegar al Consejo de Justicia. Si ustedes revisan el Catálogo, son cuatro acciones específicas que son consideradas faltas graves: la discriminación, la violencia, la venta de consumo en tanto que es la venta de sustancias ilegales pues, en tanto que son ilegales es otra de ellas, y creo que ya dije todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora María de Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

A mí me parece por lo que escucho en las distintas argumentaciones, solamente hay una que propone que no exista ningún Consejo y ningún Tribunal, y muchas más que sí se pronuncian por la presencia de un Consejo y en la discusión de si este tiene que ser Consejo o Tribunal.

Yo diría que el gran problema de la primera postura, de que no exista ningún Tribunal, es que nos quedamos como institución con el mismo problema al frente, es decir, cómo dirimimos los conflictos, o sea, el punto aquí es cómo nos hacemos cargo como Universidad sobre los conflictos y sobre la violencia. Si no ponemos una instancia que nos permita enfrentar esto, sea

cual sea, estamos en falta, y ahí sí creo que no estamos haciendo nada, entonces esa posibilidad a mí se me hace no adecuada.

Respecto de qué instancia pueda ser, y en la propia documentación que se envió desde el principio venía el asunto del Consejo de Justicia y las objeciones que ha recibido a lo largo de varios meses esta propuesta, vale la pena señalarse. Desde un principio yo lo veía como en una oposición fuerte, o sea, frente a la idea de un Consejo de Justicia conformado por expertos polarizado, o sea, esta visión, son algunos expertos que son los únicos que pueden decir algo respecto de un conflicto, estaría la otra postura de un Consejo de Justicia en la que todos podemos formar parte.

En esa polarización de ver el Consejo de Justicia como expertos que tiene sus críticas, la burocracia, el acceso a la información, el cierto poder, el no comunicación con la comunidad, el no ser empáticos con la propia comunidad, la tecnificación incluso de la aplicación de la ley o de la justicia, en fin, vienen ciertas objeciones ahí.

Y el otro polo de pensar en un Consejo de Justicia donde todos nosotros como miembros de la comunidad participemos, y que lo que se evidencia ahí es la falta de que exista un tejido social comunitario que realmente soporte ese ejercicio, es decir, no somos tojolabales, no tenemos una estructura comunitaria ni cultural ni del ejercicio del poder que nos permita construir esa entidad, entonces quedarnos sin una instancia es no hacernos responsables, o sea, yo lo vería así.

Ahora, ¿qué propondría? Creo que pensar en un Consejo de Justicia muy acotado en sus funciones que no está supliendo ni a la Oficina del Abogado General, ni a la Defensoría de los Derechos Universitarios, ni al propio

Consejo Universitario, y con funciones muy militadas, y por lo tanto que no puede asumir acciones como las que plantea el consejero estudiante de Cuauhtémoc, o sea, no puede ir más allá de lo marcado de su funcionamiento y es que no es un Tribunal de Justicia, no es el Ministerio Público, ahí hay una acotación de esa instancia que hay que definir, hay que ver los límites, su acción y su funcionamiento, etcétera.

Entonces yo diría que una postura intermedia o más prudencial sería, porque además hay otro compromiso: ¿Qué hacemos con los agredidos? Es violencia lo que estamos tratando de resolver. Y cuando alguien no quiere la mediación, dicen que tienen razón, o sea, las posturas que están ahí creen que tienen la razón. Salir de esa lógica y entender al otro implica un proceso delicado y una mirada externa siempre es positiva.

En ese sentido, yo plantearía que sí es necesario. No construir ese órgano implica dejar a la comunidad indefensa y quedarnos con la violencia y los conflictos. Por lo tanto, yo propondría la creación de ese Consejo de Justicia, acotar bien sus funciones y que no sea para cada caso.

El principio de realidad nos dice que la gente por mucho que quiera estructuras democráticas, a la hora de la participación pues ahí no todo mundo quiere participar. Entonces pensar en una permanencia de dos años, ni tan corto ni tan largo, y además ahí adentro ya pensaríamos otra cosa, cómo hacemos para que eso funcione: capacitamos, difundimos, promovemos, etcétera. Pero yo sí creo que pensar en un Consejo de Justicia de caso por caso es muy complicado, nos rebasa.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Con la participación de la profesora María del Rayo se cierra la lista de diez, ya llevamos dos participaciones

De lo que se ha vertido hay dos propuestas. Primero tenemos que decidir si se aprueba la creación o no de un Consejo de Justicia, donde si sí se aprueba que haya un Consejo de Justicia tendríamos que ver si es para cada caso o es para el otro, porque la propuesta de Israel es crear un Tribunal Universitario, es Consejo de Justicia.

Primero tenemos que decidir porque hay una propuesta, si te entendí bien, Daniel, ¿es de que no haya Consejo de Justicia? No, no es su propuesta. Entonces solamente falta entonces pareciera ser que si estaríamos de acuerdo en que exista un Consejo de Justicia. Primero aprobemos que si exista o no un Consejo de Justicia y luego vemos si es por caso o es temporal. Entonces sería Tribunal de Justicia.

Entonces la propuesta original, que sería la creación de un Consejo de Justicia, contra Tribunal Universitario. Luego, si queda que sea un Consejo de Justicia, entonces entraríamos a la discusión si es por caso o temporal. Simplemente lo que vamos a hacer es recuperar las participaciones en una redacción. Y en caso de que quede que sea un Tribunal Universitario, entonces quedaría prácticamente, como no hay otra propuesta, sería la propuesta de Israel Ruiz.

Entonces ese sería el procedimiento, Consejo de Justicia contra Tribunal Universitario y luego discutimos lo de Consejo de Justicia.

Tengo que preguntar si está suficientemente discutido o no, y en caso de que consideren que no está suficientemente discutido se abrirá una lista de cinco participaciones, tres de cada una, pero en este caso son tres y tres.

Quienes consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son 12 votos. Quienes consideran que no está suficientemente discutido. Siete votos. Abstenciones. Una abstención. Estamos bien.

Entonces dado aquí hay dos propuestas, la propuesta número uno es que exista... Israel, perdón.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Es una moción de procedimiento a lo que está haciendo el secretario técnico. A mí me parece que las dos propuestas, la original y la de Israel, no recuperan en realidad la discusión que estamos teniendo aquí, entonces requerimos una redacción para esa propuesta. Y en el procedimiento tú lo que estabas diciendo es: votemos primero si un Consejo de Justicia o este, ¿pero luego eso cómo lo vamos a ver reflejado en el articulado? Pienso que si hacemos una redacción que recuperen la propuesta que no está ahí, podríamos votar una propuesta de articulado para el 27.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a hablar en específico, la propuesta que traen los consejeros de Cuautepec nace del supuesto de que existe un Consejo de Justicia. ¿Cierto? Supongamos que se vota que no exista un Consejo de Justicia, entonces digamos que en automático ya acabó. Pero si sí acordamos que haya un Consejo de Justicia, tendríamos que discutir y recuperando la discusión es que sea por cada caso o que sea temporal, y luego tendríamos que decidir que es por cada caso temporal, y luego tendríamos que ver, como lo dijo la profesora María del Rayo, que sea acotado. Luego mi propuesta es que sea

del Consejo Universitario o que sea de los dos, y eso es lo que instrumentaría el artículo 27, porque existe.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

¿Eso lo instrumentaría y después lo redactaríamos?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. La idea es recuperar en la medida de lo posible todo lo discutido.

Entonces la propuesta número uno es la creación de un Consejo de Justicia, el nombre digamos, y la propuesta número dos de un Tribunal Universitario.

Esa entraría en la discusión porque los Consejos de Justicia hay varias propuestas que sea arriba y otra vez que vaya en cada uno de los planteles, o sea, de lo que hemos discutido en más de una hora se tiene que recuperar en un acuerdo.

Quienes estén a favor de que el nombre sea Consejo de Justicia favor de levantar su voto. Son 15 votos. Los que estén a favor de que sean un Tribunal Universitario favor de levantar su voto. Abstenciones. Cinco abstenciones.

Entonces ahora lo que necesitamos saber es si es un Consejo de Justicia por cada caso, o el Consejo de Justicia. De todos modos, en ambos casos hay que instrumentarlo, el plantel Cuautepec ya trae una propuesta de cómo se instrumenta, y la profesora María del Rayo dijo de manera general que necesitamos acotarlo y también habla de la temporalidad. Sigue Mariela. Si es por cada caso o un Consejo de Justicia.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Porque vamos a votar eso?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que ya está suficientemente discutido, ya todos dieron...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vas a discutir el carácter del Consejo de Justicia, no vas a votar si son muchos, pocos, 10, 20 o 30.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Una moción de procedimiento, por favor.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

A mí me parece y precisamente es la moción del procedimiento, porque no entiendo cómo estás teniendo el procedimiento cuando ya habían dos propuestas y se había votado que estaba suficientemente discutido. Primero deberías de votar una propuesta contra la otra, y después la propuesta ganadora es la que se modificaría ahí. Pero tú estás votando como por ejemplo ahorita esta votación que llamas de eso entonces, por favor aclara cómo es el procedimiento, porque ahí está mi propuesta y no la estás tomando en cuenta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Otra moción de procedimiento.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No estoy entendiendo muy bien la propuesta después de la votación de que se nombrara Consejo de Justicia o Tribunal Universitario, y en ese sentido como no lo estoy entendiendo y me parece central justamente en función de lo que se ha discutido y la intervención también que hizo la profesora María del Rayo del carácter del Consejo o Consejos de Justicia. Y creo que no se resuelve votando, creo que sí hay que dar una discusión al interior de eso, aunque se haya votado que está suficientemente discutido porque estamos hablando del carácter del Consejo que tiene que ver con los siguientes artículos.

Luego entonces, a mí me parece que tal vez nos serviría, tal vez como procedimiento, lo dejo a consideración, discutir los artículos siguientes que tienen que ver con las sanciones para ver el carácter del Consejo. Es decir, cambiar el procedimiento, se va a llamar Consejo de Justicia, después discutimos como su forma y composición, etcétera, pero veamos al interior. Para poder acotar el funcionamiento de ese Consejo necesitamos saber las sanciones que se desprenden de este Catálogo de Normas de Convivencia, es una propuesta y me parece que puede ayudar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento, estaba Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Como que tengo la impresión de que nos confundimos. Yo había entendido que la discusión era, o sea, que habíamos tratado en cuadrar la discusión a si lo queríamos por caso o permanente, independientemente de cuánto dure, y que entonces eso lo vamos a discutir después y entonces como que ordenamos la discusión y ahorita estábamos discutiendo un pedacito que era ese, entonces que íbamos a tomar esa decisión y que entonces lo suficientemente discutido era sobre ese aspecto nada más y que por lo tanto teníamos que discutir eso, votar eso.

Eso después vemos cómo se puede poner en ese artículo. Y en ese artículo hagan de cuenta, si va a ser por caso, pues ahí dice: “La Comisión de Mediación conformará, pues ahí está porque es por caso y dice: “Por caso”. Pero si no quieren que sea por caso, entonces tendrá que decir: “Derivará al Consejo de Justicia”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Al Consejo Universitario para la creación, y luego veremos cómo se instrumente. ¿Estamos claros? Son dos propuestas: un Consejo, porque así se llama, un Consejo Universitario por cada caso o un Consejo Universitario estable y definitivo para todos los casos, y que es el que se encargaría de atender todos los casos. Sería un Consejo de Justicia por caso o para todos los casos. Les voy a preguntar los que estén a favor de que sea un Consejo de Justicia para cada caso o que estén a favor de un Consejo de Justicia para todos los casos.

La propuesta número uno es que se genere o haya un Consejo de Justicia para cada caso y la propuesta número dos es que haya un Consejo de Justicia para todos los casos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

O un Consejo para los casos de un plantel u otro, esa es la otra propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Un Consejo de Justicia por plantel.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Para todos los casos del plantel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esa fue una propuesta, ¿verdad? Hay que recuperarla.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Y en las sedes? Aquí también hay violencia, ¿no?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si el Consejo de Justicia se crea para caso, aquí podría haber varias opciones: uno, o por cada plantel o de la Universidad. Y si es un Consejo de Justicia para todos los casos, podría ser para cada plantel o para la Universidad, igual, o sea, vamos construyéndolo.

Lo voy a repetir porque sí quisiera que quede bien claro. La propuesta número uno es que haya un Consejo de Justicia para cada caso y la propuesta número dos es que haya un Consejo de Justicia para todos los casos. ¿Sí está bien?

Los que estén a favor de la propuesta número uno favor de levantar su voto, para cada caso. Son tres votos. Los que estén a favor de la propuesta número dos de que es que sea un Consejo de Justicia para todos los casos favor de levantar su voto. Son diez votos. Abstenciones. Siete abstenciones. Queda aprobado que es un Consejo de Justicia para todos los casos.

Ahora recuperando de la discusión y de lo dicho en lo que va de la sesión es que sea un Consejo de Justicia para toda la Universidad o un Consejo de Justicia por plantel. Corrígeme si entendí bien la propuesta.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

La propuesta es que pueda existir un Consejo de Justicia por plantel, no tengo claro si tenga que ser por cada caso o permanente, yo no tendría problema. Y creo que desde el Consejo Universitario tendría que realizarse o tomarse esa resolución.

Yo lo veo así, puede ser que se nombre un Consejo de Justicia desde el Consejo Universitario y que éste tenga las atribuciones de nombrar Consejos de Justicia en cada plantel para la atención de cada plantel. Es una política de descentralización, tomando en cuenta la argumentación que daban de que no se podrían atender todos los casos que se presentan, daban los casos que se han recibido en la Comisión de Mediación y que se atiborran de casos.

¿Entonces cómo descentralizamos? Sería impulsando una política de descentralización para la atención de los casos que surjan en cada plantel. Yo no tengo problema porque sea por caso o, como lo decía la maestra María del Rayo, con un periodo temporal de un año, o ella planteaba dos años.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Podría salvar, tratando de recuperar tu propuesta, dado lo que me acabas de decir es que sea un Consejo de Justicia para toda la Universidad, y dentro de la conformación ahí se podría, porque ya lo propusiste, incorporar que puedan ser por plantel, o sea, no estás obligando a que sea por plantel, o sea, el Consejo de Justicia podría decidir que para este caso sea por plantel.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

No, no, no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta de él es que sea por plantel, el tema es que necesito que quede clara la propuesta.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Es descentralizar las funciones y las atribuciones de la impartición de justicia, y en ese sentido existe un Consejo General, digamos, un Consejo de Justicia, pero éste tendrá las atribuciones de crear los Consejos de Justicia por plantel en una política de descentralización para que estos sean los que atiendan a

través de esta coordinación del Consejo de Justicia general, digamos, con los Consejos de Plantel para la creación de esos Consejos de Justicia por plantel. La intención es que no lleguen todos los casos al Consejo de Justicia, sino solamente sea un órgano que esté vigilando que se estén atendiendo todos los casos de violación a los derechos o los casos que envíe la Comisión de Mediación, pero que esto sea atendido por plantel o sede. No sé si me expliqué.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que pasa es que no logro, perdón, pero aquí es una limitación mía, de...

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Miren, para no hacernos bolas, partamos de un principio y que es el principio de la novedad de un proceso y un procedimiento. Nunca antes habíamos llevado a cabo esto, por lo tanto, ya nos pronunciamos porque sea un Consejo de Justicia que no sea para cada caso, y se dieron los argumentos. Esta política definida la tenemos que probar en la realidad, compañeras y compañeros, la vamos a probar. Y cuando estamos frente a procesos nuevos que no se han instrumentado vale la pena ser cautos, seamos cautos.

Por eso la propuesta del consejero Apolinar de que sea un año tiene sentido, y probablemente después de una experiencia de un año o de una segunda vez, veamos que sí, que entonces ya estamos listos para que sea por caso para que el Consejo pueda durar más tiempo. Pero en lugar de casarnos con las propuestas como si fuera la teoría acabada, simplemente tenemos una política de cautela, y la mayoría nos inclinamos con base en distintos

elementos de análisis porque sea permanente, lo definimos que sea un año o máximo dos, este es un segundo punto, y no nos metamos en este momento en la discusión de federalismo o centralismo.

¿Por qué? Porque el tema del federalismo y centralismo es un tema que a veces se toma cien años definirse, son temas complejos. No vamos a definir una política de descentralización para la impartición de justicia inicial, cuando ni siquiera tenemos una política de centralización para nada en el resto de las actividades universitarias, que urgen, sí, pero en este momento se define la propuesta, se define que va a durar determinado periodo, el que sea razonable, y se va probando.

Podemos dejar un transitorio que diga: “Después de la primera experiencia, el Consejo deberá hacer una evaluación”. Y yo les propongo que lo de la descentralización no lo incorporemos ahorita porque no hemos probado la instancia ni siquiera como tal y ya la queremos descentralizar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces, por ejemplo, el transitorio podría decir que se podría modificar, de todos modos recuerden que es un Catálogo de Normas de Convivencia temporales, provisionales, es el término, ¿no?

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtémoc-Académico). -

No. Es un Catálogo de Normas definitivas, pero están sujetas a evaluación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por ejemplo, en el transitorio podría decir que se podrá evaluar solamente esta parte.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Sí, la viabilidad. Esa es mi propuesta, que no metamos esa propuesta y que se vote y se insista en que sí.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Mi propuesta de procedimiento es que regresemos a la votación del articulado. La profesora Karla ya lo dijo claramente, el artículo 27, que es el que estamos discutiendo ahorita, por eso redirigimos la discusión hacia allá, la disyuntiva que presentaba únicamente era solamente si era por caso o para todos los casos.

Ya tomamos esa decisión, regresemos, yo creo que la propuesta que dijo la profesora Karla de que la Comisión de Mediación derivará al Consejo de Justicia, votemos eso, porque ya el artículo 28 habla de las características y cómo se conformará el Consejo de Justicia, ahí está la discusión de si por plantel o por temporalidad. Entonces regresemos ya al articulado, al 27, votémoslo y entonces pasamos a eso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

De acuerdo en recuperarlo para el artículo 28.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias. Revisemos la redacción, que sería: “Cuando las faltas sean consideradas graves y no sea posible la mediación, o se hayan agotado las posibilidades de mediación o conciliación, es que la Comisión de Mediación turnará al Consejo de Justicia...”.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Yo tengo una propuesta de redacción retomada de eso mismo y un poco pensando en eso de la temporalidad, y sería: “Artículo 27. Para la emisión de un dictamen que incluya un fallo sobre las acusaciones y en su caso la sanción adecuada, se creará el Consejo de Justicia. Este se encargará de atender las faltas graves a las Normas de Convivencia o los casos donde no sea posible la mediación o se hayan agotado las posibilidades de mediación o conciliación. Una vez generado el dictamen, el Consejo de Justicia informará a las autoridades o instancias encargadas de aplicar tales sanciones”.

La idea de mi redacción es lo primero decir, porque no hay un artículo donde dice: “se crea” y eso hay que meterlo porque no hay un artículo donde diga: “Se crea el Consejo de Justicia”, sólo dice: “Se turna a” como si existiera y en ningún lado hemos dicho que existe.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el artículo que sigue. Yo propondría otra redacción y que sería: “Para las faltas que sean consideradas graves y en las cuales no sea posible la mediación o que se hayan agotado las posibilidades de mediación y

conciliación, la Comisión de Mediación y Conciliación turnará al Consejo de Justicia el caso, para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones y en su caso la sanción adecuada e informe a las autoridades o instancias encargadas de aplicar tales sanciones”. La Comisión de Mediación tiene un caso y ahí considera que hay faltas graves, entonces como hay faltas graves, este caso lo va a turnar.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

No, no sólo eso. Hay faltas graves y no hay mediación y no hay conciliación.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero es el o los casos que tengan esa condición.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que cada caso lo va a ser, es una maquinita. Una maquinita agarra un caso, otra maquinita...

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sobre la redacción yo le quitaría “informe a las autoridades”, porque me parece que se informe quiénes son las autoridades. ¿Sí me entiendes? O sea, se informa a las instancias que hay en la Universidad correspondientes, porque nosotros tenemos un modelo...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces sería: “Informe a las instancias correspondientes”. Ale, ¿tienes ahí una redacción?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propondría que quede como: “instancias administrativas o judiciales correspondientes”, que es lo que plantea la ley en su artículo 17, fracción...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Estamos a lo interno.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí, pero tiene que ver, para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones y en su caso la sanción adecuada e informe a las instancias, tendría que considerarse que informe a las instancias, ya sean administrativas o judiciales correspondientes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que estamos en mediación.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mediación está turnando a la instancia correspondiente cuando turna al Consejo de Justicia, ahí se cumple eso. Como mediación no puede aplicar una sanción, y cuando remite al Consejo de Justicia está cumpliendo con eso, justo con eso, por eso decíamos si era turnar. Se podría poner justo esa palabra que tú leíste.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Miguel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Es que la “sanción adecuada”, la “sanción determinada”, más que “adecuada”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Y en su caso la sanción”, porque ellos determinaron. La Comisión de Mediación ya tiene un caso y detecta que hay faltas graves, ya intentó mediación y no es posible. En ese caso, lo va a turnar al Consejo de Justicia. ¿Para qué? Para que turne un dictamen, y en ese dictamen deberá incluir un fallo sobre las acusaciones, y en caso de que así lo considere determinará la sanción. ¿Y luego qué? Pues se tiene que informar. ¿A quién? A las instancias correspondientes encargadas de aplicar tales sanciones, y se cierra el ciclo. Creo que el artículo está completo. Adriana, ¿tienes una redacción?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Nada más que sea: “Cuando una falta sea considerada grave”, para que corresponda abajo a: “turnará el caso”, porque arriba está en plural y abajo está en singular. Nada más es: “Cuando una falta sea considerada grave”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que estaba dos veces la palabra “caso” y una referida al asunto y el otro: “En el caso de que fuera”, pero ya con lo que dijo ahorita Adriana, queda correcto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene razón porque se tienen que cubrir a todos los casos posibles.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sería: “Cuando una falta sea considerada grave y no sea posible la mediación o se hayan agotado las posibilidades de mediación o conciliación, la Comisión de Mediación y Conciliación turnará el caso al Consejo de Justicia para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones y determine la sanción correspondiente”. “Y determine la sanción correspondiente” en lugar de decir: “Y en su caso la sanción determinada”. ¿Está correcto, Karla? “Y determine la sanción que corresponda” o “correspondiente”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Es correspondiente y correspondiente.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Por qué no que quede: “Que determine la sanción”. Sería que: “incluya su fallo sobre las acusaciones, determine la sanción e informe a las instancias”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Que conste que quizás valga la pena que se abra una ronda de discusión, y voy a decir por qué, porque lo que habíamos discutido tenía que ver básicamente con que turnara el caso, es decir, si se creaba un específico o no. Voy a explicar de la segunda parte qué es lo que me preocupa. La segunda parte de este artículo a mí me preocupa lo siguiente. Las relaciones que tenemos con la institución sí son distintas según el sector. Pasa, y eso lo contemplamos ya en el Protocolo para Atención para Casos de Discriminación y Violencia contra las Mujeres, y el asunto es que nosotros legalmente quien puede despedir a un trabajador es el abogado general a través de la Junta Aclaratoria y eso está en el Contrato Colectivo de Trabajo. Entonces lo que nosotros a partir de la lógica misma incluso de este documento habíamos pensado era, cuando el Consejo de Justicia vea que una posible sanción es la del despido, se tiene que excusar, es suspensión temporal o despido. Para eso dice el Contrato Colectivo que tenemos que abrir Junta Aclaratoria sí o sí, y la instancia encargada de hacer eso es la Oficina del Abogado General. Punto. Ahí no tenemos a dónde movernos. Entonces el Consejo de Justicia pondría sanciones a las y los trabajadores cuando no implique la suspensión temporal o el despido. Si ve que la sanción posible que como Consejo de Justicia pondría es la suspensión o el despido, se tiene que excusar y lo tiene que mandar a la Oficina del Abogado General para que la Oficina del Abogado General... O sea, le manda todo el

expediente con la investigación y le dice: “Nosotros lo que estamos viendo es que esto podría ser”, emite una opinión, “podría ser que como consecuencia de esto pasara esto o esto, y eso está contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo tanto usted tiene que abrir la Junta Aclaratoria y definir”. No es excusa, el punto es que no puede sancionar. Ahí en esos casos tiene que turnar al abogado general para que abra Junta Aclaratoria, y yo creo que lo mejor es que se diga ahí textualmente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que el Consejo de Justicia emite un dictamen y ahí viene el fallo, quien lo instrumenta es otra persona.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No. Es que justo eso es lo que no pasa. En el Contrato Colectivo de Trabajo dice que tiene que ser...

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

“Capítulo IV, rescisión, suspensión y terminación de la relación de trabajo.

“Cláusula 27, suspensión, terminación y rescisión. La suspensión, terminación y rescisión de la relación laboral se sujetará a lo señalado en el presente Contrato Colectivo y la ley”.

“Cláusula 28, Junta Aclaratoria. En el caso de que la institución pretenda imponer una sanción de suspensión o rescisión de la relación laboral a una trabajadora o a un trabajador de base, debe citar a una Junta Aclaratoria con la participación del Sindicato en el que ambas partes exhibirán sus razones y

pruebas, procurando una solución conciliatoria. El citatorio al trabajador deberá hacerse por escrito con una anticipación mínima de tres días hábiles con copia al Sindicato expresando los hechos que se le imputan”. Eso es todo lo que dice al respecto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No sé si resuelva si en la redacción se cambia donde dice: “La Comisión de Mediación turnará el caso al Consejo de Justicia para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones”, “determine la sanción o emita una recomendación e informe a las instancias encargadas de aplicarla”.

Eso por lo menos permitiría que en estos casos en específico no se determine como sanción, sino que sea más bien una recomendación que llegará a esta segunda instancia y que incluso abre la posibilidad en otros casos. Puede ser que al final el dictamen es que no hay sanción y se hace una recomendación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay una propuesta de modificación.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero yo quisiera decir algo a eso. Es que el meollo está en que si te das cuenta lo que dice el Contrato Colectivo de Trabajo es un proceso incluso de

investigación, es otro proceso. Voy a tratar de explicar, porque esto lo vimos con el Protocolo.

Esto de Normas de Convivencia está dentro de lo administrativo, y lo que nos explicaba Andrea el otro día es que lo laboral tiene una primera parte administrativa, pero luego ya se vuelve laboral. Esto es administrativo, sólo de carácter administrativo.

En el momento en que ya va a afectar el asunto, entonces se rige por el Contrato y en el Contrato la Junta Aclaratoria, de hecho es una de nuestras características, es el juicio. Por eso ahí las partes van y dicen y se defienden y tal, e incluso hasta tiene su propio momento de mediación y conciliación entre las partes, no se puede y entonces se hace como un juicio, de hecho tiene una cantidad de tiempo para hacerlo, etcétera.

Lo que quiero decirles es, si Mediación se da cuenta que eso podría terminar en despido, lo tiene que mandar a la Oficina del Abogado General en lugar de al Consejo de Justicia. Si lo mandó al Consejo de Justicia porque creyó que no era posible el despido a raíz de eso y el Consejo de Justicia se da cuenta que eso es de orden ya laboral, porque puede terminar claramente con una sanción que tenga que ver con suspensión o de despido, es que tiene que decir: “Nosotros consideramos que esto es de tu competencia” y se lo dan.

No emite, porque entonces quiere decir que pasó el trabajador por dos procesos y eso es ilegal, por la misma falta. ¿Sí me agarran la onda? Daniel tenía una propuesta ahí más o menos que salva.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Lo que creo que salvaba es que si se dan cuenta, después de donde “Consejo de Justicia” vienen las cosas que van a hacer. Habría que meter un “o” o esta conjunción disyuntiva, “o derivar”, “o para en caso de que pueda resultar en una sanción que sea relación laboral”, o sea, ponerle esa función de que: “o derivar a la Oficina del Abogado General para casos contemplados en el Contrato Colectivo de Trabajo”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que va abajo.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Es que es eso o puede ser otro artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, no. Ahí mismo podría ser.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Nosotros teníamos una redacción.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Les parece si hacemos un receso de cinco minutos en lo que trabajamos la redacción? Les solicito un receso para acabar de trabajar la redacción y mientras tanto les solicitaría a las comisiones permanentes del Consejo Universitario que no han designado integrante de la Comisión resolutive, que por favor lo designen. Gracias.

Receso para la comida

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Les parece si regresamos a sesión? Verificamos quórum.

Apolinar Gómez José Javier. Aquí estaba.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

ADRIANA CARRILLO MENESES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pérez Cham Noemí Alejandra. Ella me notificó que ya se iba.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio. Está allá abajo.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Aquí estoy.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí hay quórum de estudiantes. Estamos en segunda convocatoria.

Bolio Márquez Martha.

MARTHA BOLIO MÁRQUEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela. Aquí estaba.

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hay 12 de 18 académicos, sí tenemos quórum. Nos quedamos en que se iba a proponer una redacción para el artículo 27 donde se incluyera en un apartado lo que tiene que ver con lo laboral, ¿cierto?

Dice: “Cuando la Comisión de Mediación y Conciliación o el Consejo de Justicia consideren que la sanción a la falta podría ser el despido o la suspensión de trabajador o trabajadora, remitirán el caso a la Oficina del Abogado General para que ésta abra la Junta Aclaratoria, según lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo”. Esa es la propuesta de redacción y es la propuesta única. ¿Alguien sostiene la propuesta original de la redacción del artículo 27? No. Sigue Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Bajo mi propuesta y me adhiero a ésta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me quedo con la duda si realmente esta segunda parte que se agregó salva el problema del Contrato Colectivo que pueda meternos en una situación ilegal, como de falta a la norma y de falta al debido proceso, justo porque entraría de alguna manera el que el Consejo de Justicia considere que el académico en este caso o el trabajador... O sea, ya emitió una investigación, ya está de alguna manera ya diciendo eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Si se dan cuenta, el meollo de la redacción es que el sujeto no es el trabajador o trabajadora, sino la sanción a la falta, es decir, lo que tienen que juzgar es más la acusación, el tipo de sanción que esa falta podría implicar. Si puede implicar despido tiene que mandarlo a la Oficina del Abogado General. Esa es la idea.

Ya le pregunté incluso al defensor y estuvo de acuerdo y dice que esa redacción salva, y esa redacción es la misma que tenemos en el Protocolo, y

Andrea también incluso hasta investigó con respecto al Contrato Colectivo de Trabajo nuestro, preguntó en algunos casos y dice que salva el meollo.

Esto hay que decir, la investigación puede ser que se haga, pero se manda y lo que al menos nosotros pusimos en el protocolo es: “La Oficina tomará en cuenta eso”, pero la Oficina tiene que hacer su propia investigación, es su investigación.

Aquí lo que estamos estableciendo es en el proceso si una falta puede ameritar esas sanciones van a tener que decir: “Nosotros mandamos para allá, para que allá hagan”. Por eso dice: “Podría ser”, cabe la posibilidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miguel, por favor.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Karla, pero me parece central esto que habías señalado que la persona puede argumentar que se le está juzgando en dos instancias. ¿Entonces cómo lo salvaríamos ahí?, porque se iniciaría un proceso de considerar el acto grave o no grave, y después de eso lo llevarían a la Oficina del Abogado, y sí me parece que ahí habría dos instancias involucradas y podríamos estar en falta con respecto a lo que señala la Constitución.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí, pero no. Por eso ponemos a la primera instancia, que es Mediación y Conciliación, o sea, legalmente desde la ley cuando hay una falta a las normas de convivencia esa es la instancia que tiene que tener noticia por ley,

así dice. Cuando haya una falta a las Normas de Convivencia será la Comisión de Mediación la que conozca, así dice.

Entonces si cuando llega Mediación, Mediación sí puede hacer una valoración previa y decir: “Yo veo esto que rebasa mis competencias, y que obviamente no va a poderse mediar y conciliar”. En realidad, el análisis que tiene que hacer tiene que ver con el tipo de falta y con el expediente, sí hace una valoración del expediente porque tiene que hacerlo y entonces remite, y eso está dentro de sus facultades. Entonces remite a la instancia correspondiente y que en este caso ya no sería el Consejo de Justicia sino la Oficina del Abogado General.

Ahora, ¿puede pasar que la Comisión de Mediación se equivoque? Claro que puede pasar, entonces si se la mandó al Consejo de Justicia y el Consejo de Justicia en el trayecto ve, tiene que suspender y decir: “Esto ya no es válido” y lo manda a la Oficina del Abogado General, pero le tienes que dar una salida, tiene que haber una salida en caso de que haya un error de juicio por parte de la Comisión de Mediación.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Incluso si la manda al Abogado, puede ser que en realidad se juzgue que no de esa naturaleza y se regresa para remitirla al Consejo de Justicia.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Exacto. Sí puede pasar. O que la sanción sea laboral, pero ya no sea ni el despido ni la suspensión y la puso el Abogado, pero dada que esa falta

ameritaba que lo viera en Junta Aclaratoria, se mandó a la Junta Aclaratoria y ese es el procedimiento que se sigue.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Miguel Ángel, creo que lo importante aquí es que cuando en la segunda parte dice: “que consideren que la sanción podría ser el despido”, esos términos te están diciendo que es una consideración, no es una emisión de juicio. Es un poco como cuando una persona considera que está habiendo violencia de género en su contra y se siente atemorizada y entonces emiten medidas precautorias para protegerla.

No se está declarando que exista o no ese daño, pero se está considerando el derecho de la víctima y no estás ahí emitiendo un juicio sobre la persona, no estás dictaminando, pero estás tomando en cuenta la situación, y no considero yo que se pueda interpretar así como que se está haciendo un doble juicio justo por eso, porque es simplemente tomar en consideración los elementos del caso, pero no emitir un juicio. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quiero insistir en que me parece importante el poder tener una mirada de lo que estamos legislando en términos de faltas graves al interior de estas Normas de Convivencia, porque me parece que como no tenemos todavía muy clara la tasación, ni el tipo de sanciones, cuando nosotros ya estamos asumiendo en un artículo, porque yo no sé si va a venir despido como posible tasación. ¿Me entienden?

Entonces sigo teniendo el problema de que como no estamos todavía claros de la tasación de la falta y sus posibles sanciones, creo que estamos abriendo como algo delicado, es decir, que no hay claridad, estamos suponiendo o especulando los casos y las faltas. Eso siento. No me termina todavía de convencer que aparezca: “en caso de que considere que es despido”, porque creo que no están todavía las faltas muy claras y las sanciones.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí entiendo lo que dice Karla, pero una cuestión de posible despido, en todo caso yo dejaría: “Cuando la Comisión de Mediación y Conciliación considere que la sanción podría”, y no pondría el Consejo de Justicia, porque si pasa por el Consejo de Justicia quiere decir que de alguna manera ya lo juzga.

Sería bueno poner un caso que pueda ilustrar, porque si no justo es lo que dice Mariela, no queda tan claro. En cambio, por ejemplo, si alguien tiene tres faltas o falta 15 días, ya eso es despido siempre y cuando se le hagan sus

actas circunstanciadas, pero entonces mejor sí un caso, porque de verdad que no queda claro. Gracias.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Sigue la profesora Aidée.

AIDEE IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

Justo pensando en que no haya ambigüedades, los paros y las tomas en la UNAM obedecen a que no ha habido justicia en relación con profesores acosadores en muchos casos, o así lo consideran quienes están en estos movimientos.

¿Qué pasa cuando un estudiante o un grupo de estudiantes acude a la Comisión de Mediación acusando a un profesor o profesora de acoso? Inmediatamente entra el protocolo, y el protocolo verá o definirá que sí, que sí se configura y la denuncia es cierta. Entonces el paso siguiente es el Consejo de Justicia, o si no, entonces va directamente a la Junta Aclaratoria. Estamos hablando de la tendencia de los delitos y de lo que aquí dice que es lo que hay que rechazar y que es la violencia en todas sus formas, y una de las formas más constantes es el acoso a las estudiantes, es lo que ocurre con más frecuencia o también a profesoras. Nada más que quede muy claro si una vez que el protocolo se aplicó, entonces el paso siguiente es Junta Aclaratoria, tal cual. Es así, ¿no?

Una denuncia de acoso sexual, una vez que se denuncia, ¿quién investiga el hecho? Se aplica el protocolo y bajo la conducción de la Defensoría el protocolo entra en operación. El asunto resulta ser que sí es cierto, que es

positivo, como tantos casos que hemos tenido y el primero y paradigmático y frente al cual el acosador plantea que se le hizo un tribunalito justamente porque se aplicó esta instancia, o sea, hay una línea histórica entre el primer caso ya trabajado y el punto que tenemos hoy. ¿Qué pasa cuando se define que sí? Pues yo digo que sí, que simplemente los resultados de la aplicación del protocolo a través de la Defensoría pasan a la Junta Aclaratoria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Estaba checando el Estatuto General Orgánico, está en la propuesta de redacción que estamos ahorita adicionándole. Había comentado que no sé qué tan viable sería como lo había planteado donde dice: “La Comisión de Mediación turnará”, y según aquí el Estatuto General Orgánico establece una serie de facultades y atribuciones de la Oficina del Abogado General, y dentro de esas establece que tiene la obligación de asesorar a cualquier estructura de la Universidad administrativa o de cualquier otra instancia y también dar la asesoría, estar al pendiente de la elaboración de las leyes, reglamentos, decretos, etcétera.

Entonces por eso mi propuesta era que se pusiera ahí donde dice: “La Comisión de Mediación en coadyuvancia con la Oficina del Abogado General y con la Defensoría de los Derechos Universitarios”, esto también ya está aquí, la coadyuvancia entre la Comisión de Mediación y la Defensoría de los

Derechos Universitarios ya está de manera explícita en el mismo Estatuto General Orgánico.

Dice el Estatuto: “La Defensoría de los Derechos Universitarios estará encargada de emitir y dar seguimiento a las recomendaciones relativas a la violación a los derechos universitarios que canalice la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo”, entonces ya aquí implícitamente está esa coadyuvancia entre lo que es la Comisión de Mediación y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Por eso también mi propuesta de que se adicionaran esas dos instancias, tanto la Oficina del Abogado General en coadyuvancia, como la Defensoría de los Derechos Universitarios, que se adicionaran estas dos instancias. Esto porque la Comisión de Mediación y Conciliación ni siquiera tiene un protocolo de actuación ni un reglamento interno, entonces se le está dando poder de decisión a algo que ni siquiera tiene bien una estructura, y por eso la importancia, desde mi punto de vista, de que estuviera también la Oficina del Abogado General y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Y finalmente, en el caso de donde dice: “La Comisión de Mediación turnará el caso al Consejo de Justicia”, ahí en ese supuesto tengo una propuesta de adición y que es: “turnará el asunto”, porque así “casos” me sugiere como si estuviéramos hablando del “cazo de las carnitas” o no sé, pero bueno, que: “se turnará el asunto al Consejo de Justicia el expediente junto con todas las pruebas”. Nada más esa sería mi propuesta de adición.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuando dices: “Se turnará el caso” se entiende que van a mandar el expediente y todas las pruebas, ¿no? Que se explicita, ¿no? Se entiende que es el expediente o hay que explicitarlo. Hay una propuesta de que se explicita. Karla y la profesora Mckelligan.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Incluso el ejemplo que da Aidée es un ejemplo que está bien, porque la sanción que salió de ese caso no era el despido, es decir, el acoso o el hostigamiento no necesariamente tendría que terminar en despido. En ese caso, era una reeducación, estaban pidiendo que tomara un curso de no sé qué y la persona no quiso acatar, no quiso aceptar y entonces... ¿Sí me explico? Es decir, no necesariamente de entrada uno dice: “Es hostigamiento, va despido”, entonces sí hay una valoración del expediente.

Ahora, si tú crees que eso puede terminar en, aunque lo que termine siendo la sanción sea la reeducación, pues lo más probable es que lo mejor es que lo mandes a la Oficina del Abogado General para que abra la investigación ahí.

Por otro lado, también quiero decir que sí importa meter aquí esto, porque ya la Ley Federal del Trabajo nos pide que tengamos un protocolo para atender y sancionar esto, entonces sí puede ser que por hostigamiento se despida, claro que sí, por ejemplo, entonces sí está contemplado y la posibilidad sí va a tener que estar. Y estamos dotándonos justamente de los mecanismos para dar un debido proceso y que se pueda cumplir.

Para lo que me decía Pilar, la Comisión de Mediación, como ya les había comentado, pues no tiene necesariamente una preparación de especialista, entonces a lo mejor no sabe, porque puede pasar que no sepan porque son

nuevos, tienen un mes, acaban de llegar y les llega un caso que por ley federal claramente eso podría ser despido, no sé, beber en el plantel o estar borracho en el plantel como trabajador o trabajadora. No sé cómo sea la ley federal, no sé si es a la tercera, no sé si es a la segunda...

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

No, no. Es directo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es directo. Entonces por ejemplo yo no sé qué es eso y digo: “Lo mando al Consejo de Justicia para que investigue, porque además el señor no quiso entrar a rehabilitación. Yo intenté darle otros mecanismos y otro tipo de atención, se puso violento y no sé qué, y entonces yo como Comisión no sé”, y es posible que no sepa por las características de la Comisión de Mediación y lo mando al Consejo de Justicia.

Al Consejo de Justicia llega eso y revisa y puede ver que es la tercera vez además, y entonces dice: “Esto claramente podría terminar en despido, se equivocó la Comisión de Mediación”, entonces turna al abogado y ya no hizo el proceso. ¿Me explico? Y le dice: “Haz tú el proceso porque te corresponde a mí”, y no emite ninguna sanción, no emite ningún dictamen, sino que dice: “Esto no me corresponde, se equivocó quien me lo mandó”. Yo lo pongo porque puede haber errores, imagínate que no, entonces ya no podría ser la sanción que corresponde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo creo que tiene que turnar directamente al abogado en el caso de un trabajador que potencialmente pueda ser despedido, y potencialmente significa por la tipificación clara que hace la Ley del Trabajo, es decir, hay ciertas situaciones que son potencialmente elementos de despido, no es una interpretación, es directo, como dice Aidée.

En ese sentido, pasa al abogado, y lo que no está dicho es si se le va a despedir o no, pero lo que sí tiene que hacerse es levantar un acta administrativa, si no a la tercera, como tú dices, no se le puede despedir, se le despide levantando actas administrativas y en función de reincidencias, entonces entras a otro procedimiento totalmente distinto.

En ese sentido, Mediación, no sé si es Mediación o la Comisión de Justicia, es la pregunta que me hago. Si Mediación lo manda a la Comisión de Justicia para que investigue y vea si es factible o no tipificar el caso o la situación en términos laborales y entonces pase al abogado. O directamente Mediación considera que en tanto es un caso que está vinculado a cuestiones de orden de ley laboral, pasa directamente al abogado a que levante las actas correspondientes y le corresponde a Conciliación y Arbitraje, etcétera, definir si sí o si no, y no a Mediación ni a ningún Consejo, ni nada, ya correspondería a otra instancia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Karla, y cerramos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Tere, el asunto es que a Mediación y Conciliación le toca, y tampoco es tan de manera directa. Cuando tomamos el curso sobre mediación con el defensor de la Universidad, Juan Carlos, él daba un ejemplo y que a mí nunca se me va a olvidar y es, por ley también tener a un profesor que está ebrio en el aula era despido. El asunto es que el defensor veía eso como un problema de salud, y entonces era más importante la salud de la persona que propiamente el procedimiento administrativo.

Entonces el defensor en ese caso lo que hizo fue ver la posibilidad de si esta persona estaba dispuesta a entrar a un proceso de rehabilitación y la persona estuvo dispuesta, entonces no lo mandó a la instancia correspondiente, digamos, para que entrara a un proceso laboral. Se pidió un permiso sin goce de sueldo, no me acuerdo, creo que incluso se lo consiguieron con goce de sueldo o algo así, la persona se fue a rehabilitar y finalmente se pudo reincorporar a sus labores.

Como la Comisión de Mediación tiene esta idea de la mediación, de la conciliación y tal, como lo estamos pensando, me parece... Si tú dices de entrada, sí es de orden laboral o entra dentro de la Ley Federal del Trabajo, se va, quitas la posibilidad de que pasen otro tipo de situaciones y que estarían más en función de reeducar, de que la gente esté bien en términos personales y de salud. ¿Si me entiendes? Como tener justamente una mirada que no sea punitiva, sino de otra índole, como más humanista, más humana. Por eso está bien, digamos, toda la primera parte, el artículo habla de cuando ya no se pudo, cuando no sé qué, se manda allá.

Ahora, sí puede ser que nunca en ese caso se mande al Consejo de Justicia, se mandará en el caso de que si es un trabajador y ya se agotaron todas esas posibilidades, pues lo mandará a la Junta Aclaratoria para que se revise ahí y tal.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

La Junta Aclaratoria es interna, es con el Sindicato, es el abogado con el Sindicato. En ese sentido, tiene el espíritu conciliador.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí, también.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Ojo con eso. Es decir, no es propiamente ya un procedimiento en Conciliación y Arbitraje. En ese sentido, lo que habría que pensar es cómo logramos que nuestras Juntas Aclaratorias, es decir, que efectivamente haya faltas de orden a la ley laboral, también sean conciliatorias inicialmente, pero que sí se levanten actas de tal manera que pueda iniciarse otro tipo de procedimiento distinto y que es de orden laboral.

En ese sentido, yo recomendaría que sí se explicitara que en el caso de que hubiera posibilidades de asuntos de orden laboral pase a un procedimiento de orden laboral, independientemente de que pueda haber recurso de conciliación, que es la Junta Aclaratoria. La Junta Aclaratoria tiene por funciones conciliar justo, es la primera parte. Y se podría pensar en ese sentido en mecanismos de aprendizaje, talleres, etcétera, que nos

permitieran efectivamente generar espacios de Junta Aclaratoria que tuvieran esta función de conciliación inicial.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Dado lo último que se acaba de mencionar, no sé si valdría la pena modificar el segundo apartado. ¿Otra propuesta de redacción?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No, no es otra propuesta de redacción, y lo quiero decir a Tere es que eso va en el manual de procedimientos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Salva. También ya terminamos la lista de diez. En el artículo 26 quedamos que los Protocolos de Atención y Manuales de Procedimiento tienen que hacerse públicos, y eso resuelve. Si no hay más observaciones a la redacción del artículo 27... Israel. Que se explicita, tiene razón.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

En lo último lo que observo es que sí se me hace un poquito contradictorio porque se está poniendo al trabajador, o más bien se le está dando la oportunidad al trabajador de tener todavía una tercera instancia de defensa, lo cual no van a tener los demás miembros de la comunidad, es decir, lo que yo veo es que se pone al trabajador en un régimen especial, entonces aquí veo la contradicción de que no hay imparcialidad porque se está poniendo a este sector en esa tercera instancia.

Considero yo que se debería aplicar el mismo criterio para el sector estudiantil y ponerlo igual. Una propuesta sería que la Comisión de Mediación y Conciliación o el Consejo de Justicia turne a la Defensoría de los Derechos Universitarios en el caso de los estudiantes, porque yo veo esta contradicción y si no es así, pues que me digan cómo está esta... Independientemente son tres sectores, o sea, las normas tienen aplicabilidad general para todos los sectores, para toda la comunidad, entonces la observación que yo hago es que sí ponen aquí al sector de los trabajadores en este régimen en especial y no solamente va a tener conocimiento de sus faltas la Comisión de Mediación y Conciliación o el Consejo de Justicia, sino también la Oficina del Abogado General, entonces sí veo aquí una contradicción. ¿Alguien tiene alguna postura distinta o puede aclararme esto?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que se ha dicho de manera reiterada es que la Comisión de Mediación y Conciliación podría considerar que es un asunto de índole laboral, entonces se turna. Y antes de que el Consejo de Justicia, digamos, propiamente inicie un procedimiento, si considera antes de que inicie el procedimiento, considera que es un asunto de índole laboral, entonces de manera inmediata lo tiene que turnar precisamente para eso, para evitar que tenga un doble procedimiento. Ese es el objetivo de la redacción y es lo que se ha estado explicando aquí.

A lo mejor lo que podría causar ruido es el “o”, pero lo que está diciendo es que lo puede mandar directamente o Mediación y Conciliación o el Consejo de Justicia. Esa es la intención, eso es lo que nos han explicado. ¿Cierto? Bien. Para tratar de recuperar lo dicho aquí sí es necesario que se explicita a qué se refiere uno cuando dice “el caso”, que es el expediente y los documentos probatorios, o basta con que turnará el expediente. ¿Se podría “el caso”? Y cuando uno piensa en el caso se entiende que es un todo que incluye desde que inicia el procedimiento, los documentos probatorios y lo que conforma el expediente, lo que se tiene. Ese es el caso. Parece ser que sí está dicho.

Si ya no hay más observaciones y ya tenemos certeza sobre la redacción del artículo 27, la pregunta sería si ya lo podemos votar. Los que consideren que está suficientemente discutido favor de levantar su voto. Son diez votos. Los que consideren que no está suficientemente discutido. Dos votos. Abstenciones. Son siete abstenciones. Está suficientemente discutido.

Nada más le voy a dar lectura para que conste lo que se va a votar.

“Artículo 27. Cuando una falta sea considerada grave, no sea posible la mediación o se hayan agotado las posibilidades de mediación o conciliación, la Comisión de Mediación y Conciliación turnará el caso al Consejo de Justicia para que emita un dictamen que incluya su fallo sobre las acusaciones, determine la sanción e informe a las instancias encargadas de aplicarla.

“Cuando la Comisión de Mediación y Conciliación o el Consejo de Justicia consideren que la sanción a la falta podría ser el despido o la suspensión de un trabajador o trabajadora, remitirán el caso a la Oficina del Abogado General para que ésta abra la Junta Aclaratoria, según lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo”. Esa es la redacción.

Los que estén a favor de aprobar el artículo 27 en los términos que ha sido leído favor de levantar su voto. Son 12 votos. En contra. Tres votos. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Queda aprobado el artículo 27.

Pasamos al artículo 28 que dice: “Artículo 28. El Consejo de Justicia de cada caso se conformará con tres integrantes de la comunidad universitaria, uno por cada sector, elegidos mediante insaculación. La participación en el Consejo de Justicia de los insaculados es obligatoria, por lo que, en caso de ausencia no justificada, se procederá a sancionar con una nota mala en el expediente del trabajador o una amonestación por escrito para el estudiante. No se insacularán miembros de la comunidad que sean consejeros universitarios de plantel o de colegio, autoridades o cargos de confianza”.

Esa es la propuesta de redacción. Y está la propuesta de los consejeros del plantel Cuauhtémoc. ¿Cierto? Y hay otra propuesta. Creo que la propuesta que traen los consejeros de Cuauhtémoc es más amplia y más descriptiva, Israel, ¿podríamos darle lectura a tu propuesta?

Conforme al artículo 47 del Reglamento del Consejo Universitario, al cual le voy a dar lectura, dice: “Las sesiones del Pleno tendrán una duración de cuatro horas como máximo, al cabo de las cuales el moderador expondrá al Pleno si se desea continuar, procurando que la duración total de cada sesión no exceda las seis horas de trabajo efectivo. El Pleno se declarará en sesión permanente en los casos previstos por el presente reglamento, quedando la Comisión de Organización encargada de emitir las notificaciones correspondientes”.

Entonces en atención a lo que marca el artículo 47, tendré que preguntarles si se desea continuar la sesión. Los que estén a favor de continuar la sesión

favor de levantar su voto. Son 13 votos. Los que estén en contra. Un voto. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Seguimos trabajando a lo más dos horas. Israel Ruiz, por favor, ¿podrías darle lectura a tu propuesta?

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

En vista de que ya lo había mencionado con respecto a la integración de dicho Consejo y en relación a lo que se establece en el artículo 15 del Estatuto General Orgánico, en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y el artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Primero el artículo menciona que, esto es a manera de ejemplificar el porqué de mi propuesta, por qué planteo que sea así la integración del Consejo de Justicia, dado que el artículo 15 del Estatuto Orgánico establece que el Consejo Universitario estará constituido por la representación de los sectores que conforman la Universidad, obviamente es tripartita: académico, estudiantes y administrativos. Y posteriormente menciona la fracción I que paritariamente entre estudiantes y académicos. Y después dice que la representación de estudiantes y académicos será por plantel y por colegio.

Entonces en función y en vista de que el mismo Estatuto General Orgánico establece que el máximo órgano de decisión de esta Universidad estará compuesto de manera tripartita por estos sectores y bajo estos principios, y también invocando la proporcionalidad de la comunidad universitaria, obviamente las últimas cifras indican que dentro de la UACM son cerca de 21 mil miembros de la comunidad, y de ese porcentaje 18 mil pertenecen al

sector estudiantil, entonces en base a esta proporcionalidad la integración del Consejo de Justicia debería estar de la siguiente manera.

El artículo original plantea: “El Consejo de Justicia se conformará con tres integrantes de la comunidad universitaria, uno por cada sector, elegidos mediante insaculación. La participación en el Consejo de Justicia de los insaculados es obligatoria, por lo que en caso de ausencia no justificada se procederá a sancionar con una mala nota en el expediente del trabajador o en amonestación por escrito para el estudiante. No se insacularán miembros de la comunidad que sean consejeros universitarios de plantel o de Colegio, autoridades o cargos de confianza”.

Entonces mi propuesta de redacción quedaría de la siguiente manera y en base a esos principios de paridad, proporcionalidad, etcétera: “El Consejo de Justicia estará conformado por tres integrantes del sector académico, seis integrantes del sector estudiantil, uno por cada colegio de los cinco planteles, y uno del sector administrativo. Dichos integrantes serán electos por votación universal en cada plantel”. Básicamente esa sería una propuesta de redacción al mencionado artículo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Son diez integrantes. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Yo traigo una propuesta que hicimos en Cuautepec, es una propuesta larga en el sentido de lo que el artículo 28 está planteando. Entonces quisiera primero explicar por qué voy a plantear todos esos puntos de la propuesta,

porque en el artículo 28 estamos decidiendo, uno, cuántos integrantes, esa es una de las discusiones, digamos, que habría que tener, así como en el artículo pasado nuestra discusión estuvo pensada para Consejo de Justicia o no, creo que esta es una decisión importante, la cantidad de integrantes. En esta propuesta original dice por cada sector, que esa es otra de las discusiones que habría que tener. Y la otra es que la propuesta original dice que es por insaculación, entonces por lo tanto estas, pienso yo, que son como las tres discusiones fuertes para después pensar en la redacción, pero pienso que por ahí va.

Entonces la propuesta que nosotros hicimos está pensada en primera instancia porque al menos haya un representante de cada sector, o sea, al menos uno. Si tuviéramos un académico, un administrativo, es un académico y su suplente, un administrativo y su suplente, y dos estudiantes. Aquí estaríamos hablando de que serían seis.

Luego traigo tres artículos que tienen que ver con los requisitos que deben de cumplir tanto los estudiantes como los administrativos como los académicos para ser designados.

Después es un artículo sobre que serán las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación quienes revisarán que los candidatos cumplan con estos requisitos de elegibilidad, porque en la propuesta que estoy planteando no es por insaculación la decisión, sino que aquí es el Pleno del Consejo Universitario por voto secreto quien decide quiénes van a ser los que conformen al Consejo de Justicia. Claro, los que se van a candidatear lo van a hacer de manera voluntaria y que cumplan los requisitos.

Y en esta propuesta también estamos pensando que podría renovarse ese Consejo de Justicia con los mismos integrantes, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos, y tiene algunas cuestiones que tienen que ver si un integrante decide retirarse del cargo qué es lo que sucede, o sea, que el suplente toma el cargo.

Importante también como parte de la consulta que se hizo, la necesidad de que estos miembros del Consejo de Justicia estén obligados a tomar capacitación, es una capacitación que está pensada en no menor a tres cursos gestionados por el Consejo Universitario, consistentes en la aplicación de justicia, derechos y ética universitarias, y uno más sobre mediación.

Esto es con la finalidad de que el Consejo de Justicia esté capacitado para llevar a cabo sus labores y que a los estudiantes se les puede reconocer esta labor como parte de su servicio social. Y se está planteando que para que esta gestión se pueda llevar a cabo, los académicos pudieran tener una descarga de un grupo y en el caso de los administrativos que pudiera haber facilidades para destinar 20 horas a la semana de su tiempo laboral a esta finalidad.

Digamos, es una propuesta integral, está manejando varios artículos pensados hacia este tema del artículo 28, entonces no sé cómo quisiera que encamináramos la discusión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Te faltó el Capítulo II.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Ya sé, pero es que el Capítulo II está metido para otros artículos, o sea, todo esto tendría que ver con el tema del artículo 28 que tiene que ver con los integrantes, con el sector y con el tema de la insaculación o no insaculación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Para cualquiera de las dos propuestas de Israel o la original, yo veo que no tiene pelea con la exposición de Cuauhtepac, y yo insisto en que sí pueda ser la integración de los Consejos de Justicia por plantel, no hay argumento que no pueda ser y ni se violenta nada al interior de la norma.

La Comisión de Mediación y Conciliación ya tiene comisiones de Mediación y Conciliación en cada plantel, y creo que eso está ayudando a atender los asuntos o los casos que se presentan en cada plantel, y si no pues debería de hacerlo, pero facilitaría la labor del Consejo de Justicia si contara con el apoyo y con la atención de casos en cada uno de los planteles.

Con la propuesta que hace Israel ya más desglosada puede ayudar y se tendría por cada plantel un Consejo de tres integrantes y con esto también se atenderá parte de la propuesta que hace Israel estudiante de Casa Libertad, en el sentido de proponer o de buscar la mayor participación de la comunidad universitaria y creo que puede ser si se hace desde los planteles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Sigue Pilar.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que lo primero que tenemos que ver es si lo vamos a hacer por insaculación o no. Si no lo hacemos por insaculación pueden entrar todos los requisitos que dice Israel Gallegos.

Otro aspecto que también tenemos que determinar es cuánto tiempo va a durar, porque creo que eso también tiene que estar.

En cuanto a los integrantes y el sector, creo que van de la mano, o sea, no se puede hablar de integrantes sin hablar de sector.

Lo que me preocupa es lo que dice Prudencio, yo no creo que los Consejos de Justicia sean por planteles, porque justo tiene que ser alguien ajeno al plantel quien revise y tenga mayor objetividad con los datos que se presentan, y si es por plantel eso ya tiene un bemol, aunque sé que han estado trabajando, en Del Valle y en San Lorenzo Tezonco llevan muchos años, yo lo sé, pero en todo caso yo diría que pudiéramos hacer algo así.

Zona oriente: San Lorenzo y Casa Libertad; zona centro: Gadi, las casas de cultura y el plantel Centro Histórico; y zona norte, pues solamente nos quedaría Cuauhtépec. O sea, por tres zonas nada más: norte, oriente y centro. De norte a sur o sur, suroriental, o sea, un plantel grande y uno pequeño.

Va, norte: Cuauhtépec y Centro Histórico; sur: Del Valle y Gadi, por ejemplo; y zona oriente: Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco, o sea, tres áreas nada más.

Como estaba, porque si se acuerdan, en un principio todas las cuestiones de mediación era en San Lorenzo Tezonco y Casa Libertad, así empezamos a trabajar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cierto. Tienes toda la razón del mundo, Pilar Rodríguez. Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que para pensar la conformación, composición, integración y atribuciones, etcétera, del Consejo de Justicia que en la propuesta de Cuauhtepac hay avances, creo que hay que tener presente cómo garantizamos partiendo de un principio de realidad y que tiene que ver justamente cómo esto que de alguna manera mencionaba Andrea Medina como qué queremos, qué tipo de justicia queremos, etcétera, y cómo queremos operar atendiendo a la dinámica que tenemos como comunidad universitaria.

En ese sentido, me parece que tenemos que tener presente la imparcialidad, la confidencialidad, la capacitación, la participación y, digamos, la no revictimización, porque respecto a este artículo en particular una de las consultas que nos llegaron en San Lorenzo Tezonco y que tiene que ver justamente con el trabajo en atención a las violencias, que es justamente como cómo no revictimizar, o sea, cómo garantizas, digamos, que estos Consejos de Justicia no se conviertan en espacios que promuevan más revictimización entre los casos.

Entonces teniendo presente todos esos elementos que creo que para que pensemos esta composición y estas propuestas, y creo que tenemos que tenerlo muy presente, es también como el acotamiento al Catálogo de Normas de Convivencia y a las faltas que incluye para poder acotar, incluida

tal vez la propuesta de mandar a la creación de un reglamento por parte del propio Consejo.

Y la otra preocupación y que no sé si abona a la reflexión y que quisiera ponerla al Pleno y a la comunidad universitaria, es el tema de cómo no ser tan endogámicos, o sea, cómo lograr que también dentro de este espacio de una procuración de justicia o de un Consejo, en el sentido fomentar en la medida de lo posible un trabajo más comunitario, cómo lograr que no seamos... Es decir, como que pueda haber también algunos miembros que garantice la no endogamia, digamos, o no sé, o sea, como el no comernos a nosotros mismos en este afán de justicia, buenos, malos, etcétera. Es decir, si sería necesaria la presencia de algún asesor jurídico o externo para el trabajo del Consejo, etcétera. No sé.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Estoy tratando como de organizar los elementos que creo que están aquí entre la propuesta de Cuauhtémoc y lo que está ahí, y sí creo que tenemos que definir entonces más o menos a partir de esto cuánta gente, quiénes y de qué sector o de todos los sectores. Y me parece que en ese quiénes también está el asunto de que queremos que tengan cierta especialización o cierto perfil o no, y más bien los vamos a capacitar, o los queremos sin nada, como una tercera alternativa ahí.

Luego, cómo se eligen, cuál sería el proceso de elección, quién los elige, etcétera, quiénes pueden estar en sectores y planteles o zonas también y la duración. Y me parece importante en la propuesta de Cuatepec adiciona y que es: en qué condiciones, porque no es lo mismo tener condiciones para dedicarle tiempo completo a tener condiciones para dedicarle medio tiempo, a es algo extra que haces a tu trabajo, sí te va a contar como servicio social o no te va a contar como servicio social, y sí es un punto que habría que considerar.

Son los temas que veo, o sea, estoy pensando procedimentalmente si quieren que discutamos todo junto y decimos: “Yo creo que debería de ser así y así”, y vamos argumentando cada uno de los elementos, o consideran que cada uno de esos elementos requiere de una discusión particular.

Podemos empezar por ejemplo con la cantidad y el sector y plantel, por ejemplo, y cómo queremos en cuanto a número y en cuanto a sectores, o cuántos y la duración, o sea, podríamos juntar porque hay unos que a la mejor no ameritan una discusión así de miles y miles de horas.

Me parece que el asunto del quiénes, más allá de cuántos, sí suma una serie de cosas y suma los sectores y suma si tienen especialización o no, o si nos vamos a hacer cargo de la capacitación y ese tema cómo se va a manejar, y el asunto de las condiciones que podrían entrar ahí y el asunto de si es por zonas o planteles o es uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue José Javier Apolinar.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Me parece que la propuesta recoge y es bastante completa en el sentido que plantea como ecuánime toda la formación y el cómo se va a estructurar el Consejo. Digo, desde el principio a mí no me gusta por el hecho de que estudiantes con voz. Esta Universidad nace precisamente en un contexto en el que como estudiantes y como profesores en el mismo Consejo tenemos la misma validez.

En este aspecto me parece incorrecto que se planteen a dos estudiantes sólo con voz. Los estudiantes debemos de estar representados en este Consejo de Justicia, y es por ello que a mí me parece, respondiendo como a estos señalamientos de cuántas personas deberían o podrían ser, me parece que tres es un número bueno, pero el de los estudiantes debería de ser con voz y voto como el de los académicos y como el de los administrativos, porque todos debemos de estar representados en este Consejo de Justicia.

Y porque también atendiendo a las premisas que se han estado dando en la discusión se plantea un curso de preparación o como se le quiera denominar a este curso o a esta capacitación para poder ejercer un espacio dentro de este Consejo de Justicia.

Me parece que en un primer momento tres integrantes está bien, pero sí los estudiantes debemos de contar con voz y con voto, y por ello entonces después se tendrían que modificar ciertas cuestiones, porque también se plantea el hecho de: “Vamos a buscar personas que estén capacitadas en esta cuestión”. Pues sí, pero no va a ser una limitante porque volvamos a las realidades que veíamos.

Estoy checando que para ser miembro estudiante de este Consejo de Justicia, y que aparte no tendríamos voto, de acuerdo a la cuestión original, también tendrías que tener el 70 por ciento de los crédito, y en el caso de ser estudiante de algún posgrado el 25 por ciento de los créditos.

Creo que con esta salvedad de la capacitación o del curso podríamos reducir a la mejor un poco el margen nada más para garantizar el ciclo superior tal vez, que sería el 50 por ciento de los créditos, todo esto para la integración más amplia del sector estudiantil y ya no aludir tanto a la especialización de las personas que estén dentro del Consejo de Justicia, porque precisamente tendrían una preparación previa antes de ocupar el cargo.

Pero sí me parece súper importante primero acotar que no se haya a los estudiantes con voto, y mi propuesta sería que los estudiantes tanto como los académicos y los administrativos tengan voz y tengan voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Como estamos discutiendo todo, voy a decir lo que pienso de todo. Yo estoy de acuerdo en que tres sería un buen número, creo que uno por plantel con voz y voto estaría muy bien. Yo sí sumaría suplentes, porque creo que lo de las suplencias sí sería importante porque luego no van a poder, sí pasan dificultades y con que uno no esté no funcionaría, entonces creo que ahí los suplentes sí serían importantes.

Dentro de los cursos que proponen, entendí que era Mediación, Derechos Humanos y algo de aplicación de Justicia, y yo sumaría la de Perspectiva de Género, porque creo que es así súper especializada y que además les va a tocar.

Con respecto a si es uno o son varios por zona, puede ser, por zona no me suena mal porque serían tres, o sea, tres de tres, y lo digo para que tampoco sea una carga tal y para que esté distribuido el trabajo estaría de acuerdo, no lo defendería hasta el último, pero creo que puede ser una buena manera de distribución.

Y estaría de acuerdo en que haya condiciones, o sea, que el servicio social se pueda liberar a través de eso, porque va a ser un trabajo y además un proceso de aprendizaje muy importante, entonces yo creo que puede ir perfectamente ahí el servicio social. Y lo que proponen como de darles condiciones tanto a los académicos como a los administrativos para poder llevar esa labor, me parece que es muy importante, entonces yo sí también creo eso. Y lo de la duración, como lo están discutiendo, me espero hasta que esté.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Karla. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

La primera es como una media propuesta de procedimiento, ya lo dijeron anteriormente, pero creo que sí es necesario... Bueno, voy a decir otra cosa antes. Rescato mucho la propuesta de los consejeros de Cuatepec la

estructura de cómo está hecha su propuesta. Creo que el Consejo de Justicia requiere, y lo pensaría hasta de su propio título como lo hicieron, porque es la primera vez que se va a mencionar y tenemos que dar certidumbre de cómo van a funcionar y cómo están y sí creo que es muy amplio, y sí justo retomar la propuesta para así hacer la discusión. No estoy de acuerdo en el contenido, pero a partir de ahí poder así estructurar el texto.

Lo siguiente y en ese sentido lo quiero preguntar tal cual a los proponentes, quiero saber la justificación de por qué los estudiantes no tienen voto, o sea, por qué la propuesta es así. Digo, igual hay un argumento ahí pues.

La segunda pregunta es, ¿por qué también considerar avance en créditos?, en el entendido de que uno de los principios de la ley es la flexibilidad curricular, ¿entonces qué consideraron de un estudiante que haya avanzado en créditos que no tiene alguien que no ha avanzado en sus créditos?

La otra pregunta también, y es algo que me preocupa y que lo planteo así porque ya está acordado, es, el hecho de que sean personas elegidas y conocidas puede significar un riesgo a su seguridad en el siguiente sentido. Esas personas van a decidir relaciones directas, por ejemplo laborales, de pertenencia como un estudiante de la Universidad. Actualmente ya existen amenazas a integrantes de la comunidad, consejeros, por ejemplo. Cuando estuvimos en la Comisión Resolutiva un consejero recibió una llamada de amenaza, ya sucedió pues, y sucedió en un segundo, es decir, hoy fue instalado en la Comisión Resolutiva y hoy recibió esa llamada. No sé si me explico que a ese nivel fue. Y pensar que va a durar tres años, pues esas personas pueden estar en un riesgo y quién se va a aventar ese riesgo.

En ese sentido, no estoy de acuerdo en la división, porque ya no me queda muy claro que sea como por plantel. No me queda claro si ya dijimos, si es por plantel, ¿no se vuelve eso también uno por caso?, porque depende del caso, pero bueno. Esa es otra duda que planteo.

Y una última pregunta que hago al respecto, ¿por qué en la integración que colocan de estudiantes no ponen a un suplente? Incluso la conformación se me hacía rara, entonces sí me gustaría si pudieran los proponentes que nos explicaran algunas dudas que me generaron al respecto.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Y cuál es el procedimiento?

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

El procedimiento es, tanto está estructurado así, podamos discutir las características. Rescato de la propuesta que ellos van delimitando artículo por artículo y que incluso así lo incorporemos al Catálogo pues.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Israel Gallegos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Un poco responderé a las preguntas que hace el consejero Daniel, y al mismo tiempo por ahí voy a ir argumentando la idea de esta propuesta.

Creo que la propuesta que elaboramos está pensada, una y que es importante, al sector al que nos debemos, eso es algo importante decirlo. Y en ese sentido, dos de las preocupaciones más grande son.

La primera es, cómo garantizamos que quien haga la justicia en el caso de las Normas de Convivencia lo haga de la mejor manera. Ese es el meollo de esta idea. Entonces cuando se pensó en eso se dijo: “Necesitamos gente que esté capacitada, gente que sea especialista en el tema por el tratamiento de los temas, y principalmente pensamos en el género, principalmente pensamos en la discriminación y pensamos en el tema de las violencias.

En el caso de los estudiantes no supimos cómo garantizar esa parte, y de ahí que la propuesta que estamos haciendo aquí es una propuesta donde los estudiantes tienen voz, pero no tienen voto. Sin embargo, me parece que lo que se ha estado diciendo aquí en este Pleno es que sí hay preocupación por esa parte, por la parte de cómo impartiremos la justicia y cómo dar certeza a las víctimas de que las personas que están encargadas de garantizar que se les haga justicia, de hecho lo hagan.

Yo no me caso con la idea, no es una propuesta así de a rajatabla. E incluso yo diría que retiramos esa propuesta del caso de los votos, siempre y cuando protejamos como Pleno del Consejo Universitario que haya una capacitación específica para quienes vayan a ser miembros. Esa es la preocupación del sector académico al que represento y esa es la que yo defendería, y no tanto si votan o no votan, etcétera.

En ese sentido, yo lo retiro, pero sí llamo la atención a los compañeros estudiantes y a los que estamos en esta mesa que pensemos cómo garantizar esa parte. A mí me parece eso muy importante.

Y el segundo tema ya lo decía Daniel y yo lo reitero, hay también una preocupación por parte de que como estamos hablando de temas muy sensibles y que pueden ameritar sanciones como separarte de la Universidad y que además se va a ejercer esta justicia sobre muy probablemente compañeros suyos de sus planteles o del salón de clases y demás, tenemos la preocupación de también cómo cuidar a los estudiantes de represalias que pudiera haber respecto a las decisiones que tomen.

Entonces no es lo mismo que tengas voz a que tú decidas y tengas voto. Esa también es otra de las preocupaciones que tenemos. Y lo dejo en la mesa con toda la intención no de decir: “Esta es la propuesta y así se queda”. Es una propuesta que me interesa genere esa discusión para que nosotros lo pongamos en la mesa y tomemos las mejores decisiones. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Aideé.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Para desbrozar cosas que son innecesarias, yo sugiero que la propuesta de que no tenga voto se quite porque va a generar una discusión que no tiene caso. No creo que los compañeros de Cuautepec se enojen en función de la discusión y de oír argumentos cambiemos la propuesta.

¿Por qué el 70 por ciento de los créditos? Podemos ponerle 60 por ciento, no importa. Seamos conscientes de que para todo proceso social en el que nos involucramos tenemos que tener socializaciones previas. ¿Qué quiere decir eso? Es poco probable que un estudiante de Integración o del Ciclo Básico

tenga una socialización con la institución lo suficientemente larga como para comprender muchos procesos.

De hecho, y hay estudios y tenemos los documentos que el estudiante logra una identidad institucional a partir del año o año y medio. Eso lo han trabajado las compañeras de Integración y de Ciclo Básico, y de verdad está en documentos, porque a veces nos encontramos con poco compromiso con los estudios en los primeros semestres y de repente hay un proceso que se dispara, es decir, ya los estudiantes lo hacen de manera casi natural porque son esos procesos de socialización.

Entonces sería de forma bastante artificial y democratista, es decir: “Todo mundo como sea puede entrar”, y no, demos paso a estos procesos y digamos: “El estudiante debe tener un porcentaje de avance en sus créditos, de manera que esté involucrado”. Es un proceso de aprendizaje, compañeros, y esto sí yo sí lo defiendo en contraposición a estas ideas de que todos estamos en la misma bolsa y todos somos iguales, y no.

No nos ayuda que un compañero de primer semestre entre a un proceso en donde ni siquiera conoce a la institución, y lo único que va a ocurrir es la posibilidad de que entren estos compañeros formalmente va a estar ahí, pero es poco probable que se involucren.

Entonces yo los invito a que seamos sensibles, a que no nada más es A o B, y que demos un porcentaje, digamos más del 50 por ciento de créditos, por ejemplo. ¿Por qué? Porque garantizamos esta socialización y la disposición de las personas en justamente no ser presa del miedo o del desconocimiento. Tú metes a un estudiante de primer semestre que no sabe ni cómo funciona la institución a un proceso así y recibe presiones; en cambio, un estudiante

que ya conoce a la institución y que conoce a los grupos y que conoce a los porros y que conoce quién es quién, al menos en su plantel, será probablemente menos objeto de presiones.

Entonces la propuesta es que se diga: “Estudiantes que tengan más del 50 por ciento de créditos”, y quitamos el otro asunto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Con la participación de Aideé se cierra la lista de diez. De lo que se ha aportado son como seis rubros que deberían de considerarse. Una es la conformación. En la segunda parece que no va a haber problema y que tiene que ver con las atribuciones a las sesiones, y cuando digo eso es que tengan derecho a voz y voto, eso ya quedó resuelto. La otra es la temporalidad; la cantidad, que también parece que ya hay un consenso; el procedimiento y las condiciones de trabajo.

Además de lo que leyó Israel y de lo que se ha dicho aquí, yo creo que podríamos construir con base en la información que han estado proporcionando el Consejo de Justicia considerando esos seis aspectos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Moción de procedimiento. Daniel hizo una propuesta procedimental que valdría la pena que votemos como propuesta, porque a la mejor eso resuelve esto, es decir, que encontremos ahí, o sea, si agarramos, copiamos y pegamos la propuesta de Cuauhtepac con el título no sé qué, es estructura, y no para que se quede eso sino para decir: “En este artículo definimos tal y vamos votando así lo que queremos ir definiendo”, y que más o menos dijiste

aquí, pero que ahí ya tiene una redacción propuesta y sobre eso podemos trabajar, entonces procedimentalmente me parece que puede funcionar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Entonces la propuesta es?

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Lo que dijo ella.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que Karla te cita a ti. La propuesta es que consideremos para el artículo 28...

La propuesta es tuya.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Mi propuesta era que me parece que está bastante estructurado y creo que es necesario para el Consejo de Justicia, o sea, lo requiere pues que sean más artículos y no sólo uno, y por eso lo dije. Me parece atinado que como está estructurado, porque lo que hace la propuesta de los consejeros de Cuauhtepic es dividir cada una de las características que va a tener ese nuevo órgano colegiado en artículos, no le pusieron número, pero los van dividiendo y me parece necesario.

Creo que no es necesario poner el título, porque el nombre del título que estamos trabajando es: "Sanciones e instancias encargadas de aplicarlas", entonces creo que nada más pueden ser artículos. Y me refiero

específicamente nada más a la parte en donde la propuesta de Cuauhtepac habla de las características del Consejo de Justicia, no hablo de toda en sí, pero es lo que yo proponía como procedimiento. Me parece que se puede tal cual copiar y pegar la propuesta e ir entonces por artículos y los vamos numerando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que entonces dado como hemos venido trabajando este Catálogo tendríamos que decidir, porque la parte de la propuesta original respecto a los Consejos de Justicia abarca más o menos del artículo 27 al artículo 31 más o menos. Entonces sería que nadie sostiene eso, y entonces metemos esta estructura y sobre esa discutimos, o no hay otra propuesta de esos otros artículos que no sea la de Cuauhtepac nada más. No sé si me explico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que la propuesta procedimental no implica necesariamente hacernos del contenido de los otros artículos, tiene que ver más con cómo organizamos. Y creo que en eso sí fue claro Daniel, pero que agarremos y copiemos nada más lo que tiene que ver con la conformación del órgano de

la propuesta de Cuauhtepc, la peguemos y luego numeramos. De todas formas podemos agarrar de la propuesta original a la mejor alguna redacción, o sea, vamos como jalando, pero asunto es que ahí ya está organizado el orden en el que vas dando la información de cómo se conforma, para que no esté todo en un solo artículo atiborrado sino que esté más ordenado... Bueno, no es que esté mal organizado, decimos luego soltar... Ya, olvídenlo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que todo el capítulo primero de la propuesta del plantel Cuauhtepc se inserte en el artículo 28. El capítulo primero es el que habla de la conformación del Consejo de Justicia.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y ahí vemos y si hay cosas que no nos gustan las sacamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El último artículo del capítulo primero que ellos presentan es el que dice: “La administración de los responsables de área deberán garantizar que los integrantes”, o sea que tiene que ver con las condiciones.

Tengo que preguntar si alguien sostiene la propuesta original. ¿Alguien sostiene la propuesta original del artículo 28? Nadie sostiene la original. Entonces se incorpora la propuesta del plantel Cuauhtepc al artículo 28 con las modificaciones que eso implique.

La propuesta de Israel es que la conformación, o sea, cuando veamos la parte de la conformación Israel propone que sean tres académicos, seis

estudiantes, dos por colegio y un administrativo. Esa es la propuesta que yo recuperé. Israel, por favor.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Este Consejo había acordado que la discusión del protocolo y este Catálogo de Normas de Convivencia se iba a dar artículo por artículo, entonces yo no veo la razón por la cual ahorita se tenga que suplantar el articulado por una propuesta en concreto.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario dice: “Los consejeros titulares tendrán las siguientes responsabilidades: Desarrollar los trabajos que le sean encomendados por el Pleno o comisiones en tiempo y forma”. Es decir, lo que estamos haciendo ahorita es un trabajo que nos está encomendando el Pleno.

Ahora, es muy fácil que nos vayamos por la tangente y digamos: “Ya hay una propuesta única, pues vámonos sobre esa. ¿Por qué? Porque yo no trabajé, yo no hice la chamba que me tocaba hacer, no hice lo que me está mandando el Reglamento del Consejo Universitario, no traigo propuestas, entonces lo más fácil es: Pues vámonos sobre la propuesta de Cuatepec”.

Entonces aquí estoy faltando yo a mis responsabilidades como consejero universitario, y en este sentido yo no veo las condiciones materiales ahorita porque no hay propuestas para seguir con la discusión de este Catálogo de Normas de Convivencia y de esos artículos. Más bien lo que yo veo es una imposición: “Está esta propuesta y nos vamos a ir sobre esa propuesta”. Considero que eso atenta contra los intereses de los universitarios y estamos legislando con las patas, yo francamente no veo estas condiciones materiales

para seguir en la discusión, por lo tanto yo voy a proceder a retirarme porque yo no quiero ser parte de esto, vamos a hacer el ridículo con la comunidad universitaria y en este sentido estamos legislando unas Normas de Convivencia.

Lo primero que se tuvo que haber hecho es elaborar el Reglamento Interno del Consejo de Justicia para poder empezar la discusión de este Catálogo de Normas de Convivencia. Nada de eso se hizo, y en este sentido yo vengo aquí a representar a un sector y a una comunidad y no puedo yo prestarme a que se esté realizando este tipo de discusiones de hechos, actos y omisiones que van a perjudicar a una gran mayoría, que son los 18 mil estudiantes que hay dentro de la Universidad. Yo voy a proceder a retirarme y los dejo con sus Normas de Convivencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para que quede claro. ¿Cuál es el objetivo del artículo 28? El objetivo del artículo 28 es: describe la manera en que se va a conformar, además del procedimiento, y también dice quiénes no podrían participar en este Consejo de Justicia.

Derivado de las participaciones que hubo en la ronda anterior, que eso debe de quedar claro, se evidenció que el Consejo de Justicia, con base en la información que han leído y que tienen, debería de cubrir ciertos aspectos que, insisto, conformación, temporalidad, cantidad, procedimiento y sus condiciones de trabajo. No es que nos estemos subiendo a un documento de debajo de la mesa, como ocurrió en otras legislaturas. Este documento se

envió hace bastante tiempo. Este documento incluso se imprimió, se entregó y se distribuyó y se ha venido trabajando con anticipación.

Entonces sí quisiera que quedara claro en la estenografía de que no estamos inventando un documento, que no se está sacando por debajo de la mesa y que lo único que estamos haciendo es que en aras de que se construya de la mejor manera el Consejo de Justicia, se tome como base de trabajo un documento que ya se presentó con anticipación, y que si bien no totalmente, sí de una manera más o menos amplia específica y nos dice cómo tendría que ser y qué se debería de hacer en términos estructurales. Incluso hay algo aquí que yo no mencioné y que habla incluso de reelección y de renovación del puesto, pero hasta ahorita de todos estos son los temas que se han tratado.

Para formalizar este hecho tendría que preguntarle al Pleno si está de acuerdo en que se incorporen la estructura y la redacción de estos artículos que vienen en la propuesta presentada por los consejeros del plantel Cuautepec.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La redacción no se va a quedar todavía.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nosotros estamos incorporando esos y esa es la materia de trabajo, la incorporación de esos para su revisión y su posible incorporación. Una cosa es: se incorpora para su discusión y en su caso aprobación en términos de su incorporación.

Lo que le voy a solicitar a este Pleno es que nos pronunciemos a favor o en contra de que se incorporen los artículos presentados en el capítulo primero de la propuesta de los consejeros del plantel Cuauhtémoc para su discusión y en caso de aprobación de incorporación al Catálogo de Normas de Convivencia, que tiene que ver con el Título III respecto al artículo 28 que tiene que ver con la conformación del Consejo de Justicia. En esos términos van a votar.

Los que estén a favor de esto que les acabo de mencionar favor de levantar su voto. Son 123 votos. Los que estén en contra de que se incorporen esos artículos favor de levantar su voto. Abstenciones. Cinco abstenciones. Entonces tenemos materia de trabajo.

Le damos lectura al primer artículo, y que en caso de que este Pleno decida que sí sea sería el artículo 28 y que dice:

“El Consejo de Justicia debe ser un órgano equitativo, imparcial, transparente y justo, para lo cual deberá estar constituido por al menos un representante por cada sector de la comunidad universitaria de la siguiente manera: Un académico con voz y voto y su suplente; un administrativo, técnico y manual con voz y su suplente; y dos estudiantes con voz y voto y su suplente”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Un estudiante con voz y voto y su suplente, y así están todos iguales. Es que quitaron la propuesta de que fueran dos sólo con voz.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Aquí ya serían las atribuciones en las sesiones y las mismas condiciones.

Dice que un académico, un administrativo y un estudiante. Ya se fue Israel, pero la propuesta es que decían tres académicos, seis estudiantes y un administrativo. ¿Alguien sostiene esa propuesta?

VALERIA FLORES. -

Él dejó: tres estudiantes por cada plantel, uno por cada sector.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Es la que te pasó escrita?

VALERIA FLORES. -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces leyó una cosa y presentó otra. ¿Alguien sostiene esa propuesta?

No. Profesora Rayo, por favor.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Yo no nada más quisiera preguntar un poco en términos de la experiencia que ha tenido la Comisión de Mediación si con tres integraríamos con un equipo conformado de esta manera, o sea, un representante de cada sector, se podrán abordar todos los temas que lleguen al Consejo de Justicia.

O si bien pensamos en el esquema de la zonificación de que fuera uno de estos tres integrantes por zona. Eso implicaría que después tendríamos que definir las zonas, o sea, si son tres zonas, así como se estaba planteando por

la consejera Pilar, tendría un equipo mínimo que sería éste, digamos esta estructura mínima tendría que replicarse por los Consejos de Justicia por cada una de las zonas que se determinen.

Yo pienso que tener un solo Consejo de Justicia con sólo este número de miembros para la cantidad de casos que llegan puede ser muy pequeño, si es que abarca todos los casos. Pero si lo pensamos como una estructura mínima por zona eso implicaría que sean al menos tres zonas, o sea, se multiplica, pero no tan grande como se había planteado anteriormente.

Otra discusión va a ser el procedimiento de la conformación de este Consejo de Justicia, pero ahorita pensemos solamente en la integración mínima o la estructura mínima de ese Consejo, y si quieren en otro momento pensar... Bueno, tenía que hacer la pregunta porque si es solamente un Consejo con estos miembros, son muy pocos, se me hace, entonces como para pensarlo al mismo tiempo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que la apuesta sí es a que... O sea, en realidad si lo pensáramos como: “La Comisión de Mediación ahorita se va a encargar de todo”, pues no. Pero es que en realidad lo que estamos haciendo desde que nombramos la Defensoría es ir repartiendo casos.

No tengo una varita mágica ni nada, pero el Consejo de Justicia lo que va a hacer, hasta donde yo alcanzo a ver, es que al Consejo de Justicia ya le llega

una investigación, ya sea hecha por la Defensoría y le va a llegar incluso creo ya una recomendación, es decir, ya le va a llegar una sugerencia de sanción incluso, o sea, le va a llegar una investigación, un expediente y demás. La Comisión de Mediación probablemente sea menos profesional, digamos, por el tipo de conformación que tiene, pero ya le va a dar un buen insumo.

Además habría que decir que la idea sería lograr, o sea, apostarle a la mediación y la conciliación siempre en un primer momento y que la Comisión de Mediación sí tenga representación en los planteles, sí hagamos un esfuerzo por promover esa forma de resolver los conflictos.

Y yo ya dije, a mí no me parece mal que se zonificara y tal, pero tampoco creo que vayan a tener tantísimos casos si hacemos bien el trabajo, pero hay que apostarle a que lo vas a hacer bien, porque si no, pues ya... Y no es cierto, porque no hemos hecho estas cosas, tenemos 18 años sin hacerlas y ahorita lo estamos proponiendo por primera vez. Por ejemplo, la Defensoría estaba aprobada y no nombrada, entonces no lo hemos hecho, y ahorita sí tenemos una Defensoría que va a descargar una parte del trabajo tanto de la Oficina del Abogado General como de Mediación, y de alguna manera nos da como una estructura, en fin.

Entonces me parece que ahorita como yo veo las cosas yo no diría que el argumento para que no sea zonificada es: "No van a poder con la chamba", la verdad tampoco estoy tan segura de que sea eso, porque además la idea sí sería apostarle a que Mediación va a poner los elementos para que la gente resuelva y que no tengamos que llegar a que un tercero sea el que resuelva el problema, sino que ellos mismos lo gestionen, aunque he de decir que a mí no me parece mala idea, pero quizá, como decía Aideé, para empezar

podemos probar un tiempo esta estructura y si se ve que no, o sea, ellos van a tener que decir: “Ya no puedo”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no tenemos quórum de estudiantes, ya me habían avisado con tiempo que se iban a retirar. Voy a pasar lista para que conste en la estenográfica.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son cuatro estudiantes de 17 en segunda convocatoria. No tenemos quórum.

El lunes 20 de enero en el plantel Del Valle tenemos sesión, ya estaba aprobada desde la sesión anterior.

Y nada más para recordarles un poco. El proceso de responsabilidades universitarias inició el jueves y el lunes se vence el plazo para que el imputado o la imputada presente la información que considere apropiada para su respuesta. La Comisión Substanciadora tiene cinco días, o sea, que esos se vencen el miércoles y el miércoles se tendrá que realizar el auto de traslado a la Comisión Resolutiva para que inicie los trabajos.

Para empezar, la Comisión Substanciadora tiene que decidir si procede o no procede. En caso de que decida de que no procede, simplemente es de improcedencia, y ellos tendrán que elaborar un auto de improcedencia o un auto de traslado. En caso de que ocurra el auto de traslado, la Comisión Resolutiva que inicie trabajos el miércoles y creo que son cinco días, y ellos tendrán que entregar un punto de acuerdo informativo resolutivo, informan que tomaron una resolución y luego viene una siguiente etapa que tiene que ver con el recurso de inconformidad.

Muchísimas gracias y nos vemos en el plantel Del Valle el lunes.

ooOoo